

Términos de Referencia para

- Evaluación de Consistencia y Resultados al Programa “Cumplimiento Ambiental Voluntario”
- Diagnóstico evaluativo del Programa “Juntas Intermunicipales”
- Evaluación de Diseño y Procesos al “Programa Estatal de Manejo del Fuego”



Agosto 2016

Contenido

1. FUNDAMENTO LEGAL	3
2. SOBRE LA EVALUACIÓN DEL PROGRAMA “CUMPLIMIENTO AMBIENTAL VOLUNTARIO”	4
2.1 Descripción básica del Programa	4
2.2 Objetivos de la evaluación	5
2.3 Temas de evaluación y metodología.....	6
2.4 Evaluación.....	9
3. SOBRE EL DIAGNÓSTICO EVALUATIVO AL PROGRAMA “JUNTAS INTERMUNICIPALES”	37
3.1 Descripción básica del Programa.....	37
3.2 Objetivos del diagnóstico	40
3.3 Metodología de Investigación	44
4. SOBRE LA EVALUACIÓN DE DISEÑO Y PROCESOS AL “PROGRAMA ESTATAL DE MANEJO DEL FUEGO”	48
4.1 Descripción básica del Programa.....	48
4.2 Objetivos de la evaluación.....	49
4.3 Metodología de investigación	56
5. ANÁLISIS FODA Y RECOMENDACIONES.....	61
6. RESPONSABILIDADES Y COMPROMISOS.....	64
7. PLAZOS Y PRODUCTOS A ENTREGAR.....	67
8. FORMATOS Y ANEXOS	71

1. FUNDAMENTO LEGAL

La realización de esta Evaluación de Resultados tiene su fundamento legal en los LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS PÚBLICOS DEL GOBIERNO (los Lineamientos), publicados en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” (en lo sucesivo sólo el Periódico Oficial) el 18 de abril de 2015. Los Lineamientos tienen por objeto establecer las bases técnicas para la implementación de la estrategia de Monitoreo y Evaluación de los programas públicos que operan las Dependencias y Entidades. Y por lo tanto, establecen las bases para conceptualización de evaluaciones internas y externas, para la selección de entidades evaluadoras externas, para la ejecución y seguimiento de procesos de evaluación, y para la definición de compromisos de mejora derivados de procesos de evaluación. En los Lineamientos se establece que todas las evaluaciones externas deberán llevarse a cabo conforme a los términos de referencia que al efecto se elaboren (Noveno, numeral 1), además de los tipos de evaluación que serán aplicables para los programas públicos; en ese sentido, las evaluaciones de resultados se conciben como de carácter externo o interno; cuyo objeto de estudio principalmente son los instrumentos de los que se valen los programas públicos, así como su lógica de intervención; y cuya finalidad es determinar su pertinencia para la consecución de sus objetivos, y para la atención de los problemas públicos (Décimo cuarto, numeral 1, inciso d).

Además, la realización de las evaluaciones y el diagnóstico evaluativo (en lo sucesivo sólo la Evaluación) de los programas “Cumplimiento ambiental voluntario”, “Juntas intermunicipales” y “Programa estatal de manejo del fuego”, corresponde con lo establecido en el artículo TERCERO, numeral 1 del Programa Anual de Evaluación 2016 (PAE 2016), publicado en el Periódico Oficial el 23 de junio de 2016. De conformidad con el PAE 2016, compete a la Subsecretaría de Planeación coordinar la realización de estas evaluaciones, cuyo objeto de estudio son los programas “Cumplimiento ambiental voluntario”, “Juntas intermunicipales” y “Programa estatal de manejo del fuego”, cuya dependencia responsable es la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial.

2. SOBRE LA EVALUACIÓN DEL PROGRAMA “CUMPLIMIENTO AMBIENTAL VOLUNTARIO”

2.1 Descripción básica del Programa

Nombre del programa: Cumplimiento Ambiental Voluntario

Problema Público: Falta de cumplimiento ambiental por parte del sector productivo de Jalisco

Objetivo General: Fomentar, inducir y concertar con los sectores productivos de Jalisco, la realización de procesos que induzcan a los establecimientos a cumplir las obligaciones previstas en legislación ambiental estatal e incluso a asumir compromisos ambientales superiores, ello, previa concertación con los responsables de los establecimientos.

Dependencia o entidad responsable del programa: Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial

Dirección de Sustentabilidad del Sector Productivo

Descripción del programa: La normatividad ambiental estatal contempla como mecanismos de cumplimiento de las obligaciones ambientales de los establecimientos industriales, comerciales y de servicios de competencia estatal por una parte, el procedimiento de inspección y sanción y por otro, el de cumplimiento ambiental voluntario que amplía el abanico de posibilidades a los sectores productivos para cumplir con las leyes ambientales, sin necesidad de mecanismos coercitivos.

La implementación del “Programa de Cumplimiento Ambiental Voluntario” permite proveer a los establecimientos jaliscienses de un esquema eficiente de autorregulación ambiental y de un sistema de reconocimientos de los compromisos ambientales auto adquiridos.

Tipo de programa: No disponible la clasificación

Clave presupuestaria y denominación de la partida presupuestal afectada conforme al Decreto de Presupuesto de Egresos del ejercicio correspondiente: No cuenta con presupuesto asignado en el presente ejercicio, sólo aplica la partida 1000

Denominación y en su caso clave del Programa Presupuestario con el que se relaciona: No cuenta con presupuesto asignado en el presente ejercicio, sólo aplica la partida 1000

Alineación del programa con instrumentos de planeación:

Alineación al derecho social	Medio Ambiente
Dimensión del Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033	Entorno y vida sustentable
Programa del Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033	Medio ambiente
Indicador de desarrollo MIDE Jalisco	No aplica (Empresas certificadas como limpias IMCO)
Año de inicio de operación del programa	2012
Tipo de presupuesto que recibe	Estatal
Población potencial	56,000
Número total de beneficiarios atendidos el año anterior	26 Establecimientos
Número total de beneficiarios a atender en el año actual	45 Establecimientos

2.2 Objetivos de la evaluación

La entidad evaluadora que resulte seleccionada deberá realizar el trabajo de investigación para cada uno de los programas indicados en el apartado 2. *Descripción del objeto de estudio*, de estos TDR. Los dos programas deberán ser analizados de forma independiente, como objetos de estudios por separado, conforme a los objetivos y preguntas de investigación señalados en este apartado, y se deberán integrar informes de evaluación independientes.

Objetivo general

Evaluar la consistencia y la orientación a resultados de cada uno de los *programas públicos definidos en el objeto de estudio* con la finalidad de proveer información que permita retroalimentar su diseño, gestión y resultados.

Objetivos Específicos para la Evaluación de Consistencia y Resultados

- Determinar en qué medida el diseño del programa es pertinente para resolver el problema que se pretende atender, así como su vinculación con la planeación sectorial, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable.
- Identificar en qué medida colaboran otras políticas para la asistencia que el programa pretende atender.

- c) Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados.
- d) Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.
- e) Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas.
- f) Demostrar si el programa cuenta con instrumentos que permita recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios o destinatarios del programa y sus resultados, y
- g) Examinar si los resultados del programa son satisfactorios respecto a la atención del problema para el que fue creado.

2.3 Temas de evaluación y metodología

La Evaluación de Consistencia y Resultados se divide en 6 temas y 35 preguntas de acuerdo con el siguiente cuadro:

Apartado	Preguntas	Cantidad de Preguntas Abiertas	Cantidad de Preguntas Binarias, con valoración cuantitativa/ cualitativa	Total de preguntas
1. Diseño	1- 11	3	8	11
2. Planeación y orientación a resultados	12-16		5	5
3. Cobertura y focalización	17-19	2	1	3
4. Operación	20-29	3	7	10
5. Percepción de la población atendida	30		1	1
6. Medición de resultados	31-35	4	1	5

Apartado	Preguntas	Cantidad de Preguntas Abiertas	Cantidad de Preguntas Binarias, con valoración cuantitativa/ cualitativa	Total de preguntas
Total de preguntas		12	23	35

2.3.1. Criterios Generales para responder a las preguntas

Los seis temas incluyen preguntas específicas, de las que **23** deben ser respondidas mediante un esquema binario (**SÍ/NO**) sustentando con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. En los casos en que la respuesta sea **SÍ**, se debe seleccionar uno de cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta.

Las **12** preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de respuestas) se deben responder de forma abierta con base en un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

2.3.2. Formato de Respuesta

Cada una de las preguntas debe responderse en **un máximo de una cuartilla** e incluir los siguientes elementos:

- a. La pregunta;
- b. La respuesta binaria (**SÍ/NO**), o la argumentación en el caso de las abiertas;
 - Para las respuestas binarias y en los casos en los que la respuesta sea “**Sí**”, el nivel de respuesta (que incluya el número y la oración), y el análisis que justifique la respuesta

2.3.3. Consideraciones para dar Respuesta

Para las preguntas que deben responderse de manera binaria (**SÍ/NO**), se debe considerar lo siguiente:

- *Determinación de la respuesta binaria (SÍ/NO).* Cuando el programa no cuente con documentos ni evidencias para dar respuesta a la pregunta se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”.
- Si el programa cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Sí**”, se procede a precisar uno de cuatro niveles de respuesta, considerando los criterios establecidos en cada nivel.

Se podrá responder “*No aplica*” a alguna(s) de las preguntas sólo cuando las particularidades del programa evaluado no permitan responder a la pregunta. De presentarse el caso, se deben explicar las causas y los motivos de por qué “*No aplica*” en el espacio para la respuesta. La Unidad de Evaluación responsable podrá solicitar que se analicen nuevamente las preguntas en las que se haya respondido “*No aplica*”.

Para el total de las preguntas, los Términos de Referencia incluyen los siguientes cuatro aspectos que se deben considerar al responder:

1. De manera enunciativa más no limitativa se señalan los *elementos con los que debe justificar su valoración*, así como la información que se debe incluir en la respuesta o en anexos.
2. *Fuentes de información mínimas* a utilizar para la respuesta. Se podrán utilizar otras fuentes de información que se consideren necesarias.
3. *Congruencia entre respuestas*. En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s), se señala(n) la(s) pregunta(s) con la(s) que debe haber coherencia en la(s) repuesta(s). Lo anterior no implica, en el caso de las preguntas con respuesta binaria, que la respuesta binaria (**SÍ/NO**) o el nivel de respuesta otorgado a las preguntas relacionadas tenga que ser el mismo, sino que la argumentación sea consistente.
4. Los anexos que se deben incluir en el informe de evaluación son los siguientes:
 - Anexo 1 “Descripción General del Programa” (*Formato libre*).
 - Anexo 2 “Metodología para la cuantificación de las Poblaciones Potencial y Objetivo” (*Formato libre*).
 - Anexo 3 “Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios” (*Formato libre*).
 - Anexo 4 “Indicadores y metas” (*Formato libre*).
 - Anexo 5 “Complementariedad y coincidencias con otros programas estatales o federales” (*Formato libre*).
 - Anexo 6 “Evolución de la Cobertura” (*Formato libre*).
 - Anexo 7 “Información de la Población Atendida”.
 - Anexo 8 “Diagramas de flujo de procesos claves para generar los bienes y/o servicios”.
 - Anexo 9 “Gastos desglosados del programa”.
 - Anexo 10 “Avance de los Indicadores respecto a sus metas”.
 - Anexo 11 “Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida” (*Formato libre*).

- Anexo 12 “Matriz de Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas”.
- Anexo 13 “Valoración Final del programa”.
- Anexo 14 “Ficha Técnica”

2.4 Evaluación

V.1. EVALUACIÓN DE DISEÑO

Características del Programa

Con base en información del programa los responsables deben integrar el *Anexo 1. “Descripción General del Programa”*, que contenga una breve descripción de la información reportada. Dicha descripción debe considerar los siguientes aspectos:

1. Identificación del programa (nombre, siglas, dependencia y/o entidad coordinadora, año de inicio de operación);
2. Problema o necesidad que pretende atender;
3. Principales Objetivos alineados al PED ;
4. Descripción de los objetivos general y específicos del programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece;
5. Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida;
6. Cobertura y mecanismos de focalización;
7. Presupuesto aprobado en el ejercicio fiscal sujeto a evaluación;
8. Principales metas, y
9. Valoración del diseño del programa respecto a la atención del problema o necesidad.

Análisis de la Justificación de la Creación y del Diseño del Programa

1. **El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:**
 - a) **El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.**
 - b) **Se define la población que tiene el problema o necesidad.**
 - c) **Se define el plazo para su revisión y su actualización.**

Si el programa no cuenta con documentación ni evidencias de que el problema o necesidad esté identificado, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Si**” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y • El problema no cuenta con las características establecidas en la pregunta.
2	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y • El problema cuenta con una de las características establecidas en la pregunta.
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y • El problema cuenta con dos las características establecidas en la pregunta.
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y • El problema cuenta con todas las características establecidas en la pregunta.

1.1. En la respuesta se debe incluir la definición del problema y, en su caso, la propuesta de modificación o recomendaciones de mejora. Asimismo, se debe indicar si el problema considera diferencias entre hombres y mujeres, a fin de conocer las limitaciones y/o las oportunidades que presenta el entorno económico, demográfico, social, cultural, político, jurídico e institucional para la promoción de la igualdad entre los sexos.

1.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las ROP o documento normativo, informes, diagnósticos, estudios y documentos utilizados por el programa que contengan información sobre el problema o necesidad, su población, su cuantificación y su proceso de revisión o actualización.

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

- a) **Causas, efectos y características del problema.**
- b) **Cuantificación, características y ubicación territorial de la población que presenta el problema.**
- c) **El plazo para su revisión y su actualización.**

Si el programa no cuenta con un diagnóstico del problema al que atiende, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Si**” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con un diagnóstico del problema, y El diagnóstico no cuenta con las características establecidas en la pregunta.
2	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con un diagnóstico del problema, y El diagnóstico cuenta con una de las características establecidas en la pregunta.
3	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con un diagnóstico del problema, y El diagnóstico cuenta con dos de las características establecidas en la pregunta.
4	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con un diagnóstico del problema, y El diagnóstico cuenta con todas las características establecidas en la pregunta.

2.1. En la respuesta se deben incluir las principales causas y los efectos del problema señalados en el diagnóstico. Adicionalmente, se debe valorar la vigencia del diagnóstico y, en su caso, se propondrán sugerencias para mejorarlo.

2.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos de diagnóstico

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Si el programa no cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Si**” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y La justificación teórica o empírica documentada no es consistente con el diagnóstico del problema.
2	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada

	<p>que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y</p> <ul style="list-style-type: none"> • La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema.
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y • La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y • Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o los apoyos otorgados a la población objetivo.
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y • La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y • Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo, y • Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas.

- 3.1. En la respuesta se debe incluir la justificación teórica o empírica, así como el estudio o el documento del que se deriva dicha justificación.
- 3.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales y/o diagnósticos.

Análisis de la Contribución del Programa a los Objetivos Estatales y Sectoriales.

4. **El Objetivo del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial o institucional considerando que:**
- a) **Existen conceptos comunes entre el Objetivo del programa y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.**
- b) **El logro del Objetivo aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.**

Si el programa no cuenta con un documento en el que se establezca con qué objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional se relaciona su objetivo, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Si**” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación de su objetivo con los objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional, y • No es posible determinar vinculación con los aspectos establecidos en la pregunta.
2	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación de su objetivo con los objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional, y • Es posible determinar vinculación con uno de los aspectos establecidos en la pregunta.
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación de su objetivo con los objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional, y • Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta.
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación de su Objetivo con los objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional, y • Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y • El logro de su objetivo es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

- 4.1. En la respuesta se debe incluir el objetivo y el nombre del programa sectorial, especial o institucional al que está vinculado el programa. En caso de que exista más de un objetivo o programas sectoriales, especiales e institucionales con los que se vincule, se deben incluir en la respuesta.
- 4.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser los programas sectoriales, especiales y/o institucionales relacionados con el programa, las ROP o documento normativo.

5. ¿Con cuáles objetivos de desarrollo, sectoriales y estratégicos del Plan Estatal de Desarrollo está vinculado los objetivos del programa?

No procede valoración cuantitativa.

- 5.1. En la respuesta se deben incluir los objetivos de desarrollo, sectoriales y estratégicos del Plan Estatal de Desarrollo relacionados con el programa y se debe señalar por qué se considera que están relacionados.
- 5.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser el Plan Estatal de Desarrollo las ROP o documento normativo.

6. ¿Cómo está vinculado el Objetivo del programa con las Metas del Milenio?

No procede valoración cuantitativa.

- 6.1. En la respuesta se deben incluir el Objetivo y la Meta del Milenio con la que el Objetivo del programa se vincula y definir la vinculación de acuerdo con las siguientes definiciones:
- a) Directa: El logro del Objetivo es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) Meta(s) del Milenio.
 - b) Indirecta: El logro del Objetivo aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) Meta(s) del Milenio.
 - c) Inexistente: El logro del Objetivo no aporta al cumplimiento de al menos una de las Metas del Milenio.
- 6.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser ROP o documento normativo y los Objetivos y Metas del Milenio.

Análisis de la Población Potencial y Objetivo

Definiciones de población potencial, objetivo y atendida

Se entenderá por **población potencial** a la población total que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención.

Se entenderá por **población objetivo** a la población que el programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.

Se entenderá por **población atendida** a la población beneficiada por el programa en un ejercicio fiscal.

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:
- a) **Unidad de medida.**
 - b) **Están cuantificadas.**
 - c) **Metodología para su cuantificación y fuentes de información.**
 - d) **Se define un plazo para su revisión y actualización.**

Si el programa no tiene un documento oficial y/o diagnóstico en que se definan las poblaciones, potencial y objetivo, o el documento oficial y/o diagnóstico no cuenta con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Si**” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y Las definiciones cuentan con una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y Las definiciones cuentan con dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y Las definiciones cuentan con tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y Las definiciones cuentan con todas las características establecidas.

- 7.1. En la respuesta se deben incluir las definiciones de las poblaciones, potencial y objetivo, así como su cuantificación. La metodología y fuentes de información para determinar los dos tipos de población deben adjuntarse en el *Anexo 2 “Metodología para la cuantificación de las poblaciones Potencial y Objetivo”*.
- 7.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser ROP o documento normativo, documento oficial, diagnóstico, programa sectorial, especial y/o institucional.

8. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa que:

- a) **Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.**
- b) **Incluya el tipo de apoyo otorgado.**
- c) **Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.**
- d) **Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.**

Si el programa no cuenta con información de los beneficiarios del programa o la información no cuenta con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Si**” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> La información de los beneficiarios cuentan con una de las características establecidas.

2	<ul style="list-style-type: none"> La información de los beneficiarios cuentan con dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> La información de los beneficiarios cuentan con tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> La información de los beneficiarios cuentan con todas las características establecidas.

- 8.1. En la respuesta se debe indicar qué información integra el padrón, detallando las características, así como señalar las características que no están incluidas en el padrón y/o las que deben mejorarse.
- 8.2. El procedimiento para la actualización de la base de datos de los beneficiarios y la temporalidad con la que realiza la actualización se debe adjuntar en el *Anexo 3 "Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios"*.
- 8.3. Se entenderá por *sistematizada* que la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático; por *actualizada*, que el padrón contenga los datos más recientes de acuerdo con la periodicidad definida para el tipo de información; y por *depurada*, que no contenga duplicidades o beneficiarios no vigentes.
- 8.4. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser ROP o documento normativo, manuales de procedimientos, base o padrón de beneficiarios, normatividad interna aplicable al desarrollo de sistemas de información, bases de datos y/o sistemas informativos.

Análisis de Objetivos

9. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar una estructura lógica de objetivos?

Si no se identifica al menos uno de los elementos equiparables a Fin, Propósito, Componentes y Actividades de una matriz de Marco Lógico para determinar su validez lógica en las ROP o documento normativo del programa, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es **"No"**.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es **"Sí"** se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> Algunas de las Actividades se identifican en las ROP o documento normativo del programa.
2	<ul style="list-style-type: none"> Algunas de las Actividades y todos los Componentes se identifican en las ROP o documento normativo del programa.
3	<ul style="list-style-type: none"> Algunas de las Actividades, todos los Componentes y el Propósito se

	identifican en las ROP o documento normativo del programa.
4	<ul style="list-style-type: none"> Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

- 9.1. En la respuesta se debe establecer la correspondencia entre los elementos sus ROP o documento normativo; asimismo, se deben señalar los elementos en los que se identifican áreas de mejora, y la justificación de las sugerencias.
- 9.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las ROP o documento normativo, manuales de operación.

10. ¿El programa cuenta con indicadores que permitan medir el cumplimiento de sus objetivos y el logro de sus resultados, y estos cumplen con los siguientes atributos?

- Los indicadores que contempla son relevantes para el monitoreo de los objetivos
- Permiten valorar el desempeño del programa
- Son relevantes para comparar la ejecución con las metas que se plantea el programa
- Permiten conocer la eficiencia con la que emplean los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa
- Cuentan con fichas técnicas que describen: a) Definición, b) Método de cálculo, c) Unidad de Medida, d) Frecuencia de Medición, e) Línea base, y f) Metas.

Si el programa no cuenta con indicadores, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Si**” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> Al menos la mitad de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> Al menos las dos terceras partes de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> Al menos las tres cuartas partes de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> Más de las tres cuartas partes de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

- 10.1. En la respuesta se debe indicar la forma en que el programa establece sus indicadores y sus metas, y la información que utiliza para la construcción de las mismas. Las metas deben corresponder al ejercicio anual evaluado.
- 10.2. Para responder a esta pregunta se deberá tomar como base la información de los Anexo 4 “Indicadores y metas”.

Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas

11. ¿Con cuáles programas y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

No procede valoración cuantitativa.

- 11.1. En la respuesta se debe incluir el análisis que considere los siguientes aspectos: a) el objetivo de los programas, b) la definición de la población objetivo, c) los tipos de apoyo o beneficios otorgados por el programa, y d) la cobertura del programa.
- 11.2. Mediante su análisis detectará los casos en que: a) los objetivos son similares y por lo tanto podrían existir coincidencias; b) atienden a la misma población pero los apoyos son diferentes y por lo tanto, pueden ser complementarios; c) sus bienes y/o servicios son similares o iguales y atienden a diferente población, por lo tanto, son complementarios; y d) sus bienes y/ o servicios son similares o iguales y atienden a la misma población, por lo tanto, coinciden. Para este caso se deberá usar el Anexo 5 “Complementariedad y coincidencias con otros programas estatales o federales”.
- 11.3. Se debe indicar si se han establecido señalamientos explícitos de las complementariedades en los documentos normativos y/o convenios de colaboración con instancias públicas que estén dirigidos a establecer canales de coordinación.
- 11.4. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales, ROP o documento normativo de programas Estatales

V. 2. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS

Instrumentos de planeación

12. El área responsable del programa cuenta con un plan estratégico con las siguientes características:

- a) **Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.**
- b) **Contempla el mediano y/o largo plazo.**

- c) **Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, los objetivos del programa.**
- d) **Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.**

Si el programa no cuenta con un plan estratégico para el año que se realiza la evaluación o el plan estratégico no tiene al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Si**” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	• El plan estratégico tiene una de las características establecidas.
2	• El plan estratégico tiene dos de las características establecidas.
3	• El plan estratégico tiene tres de las características establecidas.
4	• El plan estratégico tiene todas las características establecidas.

12.2. En la respuesta se deben presentar los objetivos establecidos en los planes y argumentar por qué se considera que cuenta con las características. En caso de que se detecten áreas de mejora en los planes estratégicos, se deben explicitar y proponer la forma de atenderlas. Se entenderá por mediano plazo, que la visión del plan abarque la presente administración Estatal y largo plazo que trascienda la administración Estatal.

12.3. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales de planeación y/o programación, sistemas o herramientas de planeación

13. El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:

- a) **Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.**
- b) **Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.**
- c) **Tienen establecidas sus metas.**
- d) **Se revisan y actualizan.**

Si no existen planes de trabajo anuales para alcanzar los objetivos del programa o los planes anuales de trabajo existentes no tienen al menos una de las características

establecidas en la pregunta, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Si**” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">• Los planes de trabajo anuales tienen una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none">• Los planes de trabajo anuales tienen dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none">• Los planes de trabajo anuales tienen tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none">• Los planes de trabajo anuales tienen todas de las características establecidas.

13.2. En la respuesta se deben presentar los objetivos establecidos en los planes y argumentar por qué se considera que tienen o no las características. En caso de que se detecten áreas de mejora en los planes de trabajo, se deben explicitar y proponer la forma de atenderlas. Se entenderá por anual al ciclo fiscal vigente, ciclo escolar o estacional.

13.3. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales de planeación y/o programación, sistemas o herramientas de planeación

De la orientación hacia resultados y esquemas o procesos de evaluación

14. El programa utiliza informes de evaluaciones externas:

- a) De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.
- b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.
- d) De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.

Si no existe evidencia de que el programa ha utilizado informes de evaluaciones o si no se cuenta con al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Si**” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene todas las características establecidas.

14.2. En la respuesta se deben señalar las evidencias de las características establecidas y de cuáles no existe evidencia. De ser el caso, se debe señalar cómo mejoró su gestión y/o resultados a partir de evaluaciones externas.

14.3. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser informes finales de evaluaciones externas del programa, documentos de trabajo, documentos institucionales y posiciones institucionales de las evaluaciones externas generados a partir de los *Mecanismos para el seguimiento de los Aspectos de Mejora (AM) derivados de informes y evaluaciones externas.*

De la Generación de Información

15. El Programa recolecta información acerca de:

- a) **La contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.**
- b) **Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.**
- c) **Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.**
- d) **Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.**

Si el programa no recolecta regularmente información o no cuenta con al menos uno de los aspectos establecidos, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Si**” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> El programa recolecta información acerca de uno de los aspectos establecidos.
2	<ul style="list-style-type: none"> El programa recolecta información acerca de dos de los aspectos establecidos.

3	<ul style="list-style-type: none"> El programa recolecta información acerca de tres de los aspectos establecidos.
4	<ul style="list-style-type: none"> El programa recolecta información acerca de todos de los aspectos establecidos.

15.1. En la respuesta se debe indicar qué información recolecta el programa y con qué frecuencia.

15.2. Las fuentes de información mínimas son ROP o documento normativo, manuales de operación del programa, padrón de beneficiarios, documentos oficiales, bases de datos con información de los beneficiarios, información de la población potencial y objetivo y/o entrevistas con funcionarios encargados de la operación del programa.

16. El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:

- a) **Es oportuna.**
- b) **Es confiable, es decir, está validada por quienes las integran.**
- c) **Está sistematizada.**
- d) **Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite proveer información para alimentar los indicadores.**
- e) **Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.**

Si el programa no recolecta información para monitorear su desempeño o la información no cuenta con al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Si**” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> La información que recolecta el programa cuenta con una o dos de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> La información que recolecta el programa cuenta con tres de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> La información que recolecta el programa cuenta con cuatro de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> La información que recolecta el programa cuenta con todas las características establecidas.

- 16.1. En la respuesta se debe señalar qué información recolecta el programa, sus características e indicar las áreas de oportunidad que han sido detectadas y, en su caso, incorporar la propuesta para atender las áreas de oportunidad. Se entenderá por sistematizada que la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático; por actualizada, que contenga los datos más recientes de acuerdo con la periodicidad definida para el tipo de información.
- 16.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales, sistemas de información, e instrumentos de seguimiento del programa.

V. 3. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN

Análisis de cobertura

17. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a) **Incluye la definición de la población objetivo.**
- b) **Especifica metas de cobertura anual.**
- c) **Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.**
- d) **Es congruente con el diseño del programa.**

Si el programa no cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo o la estrategia no cuenta con al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Si**” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • La estrategia de cobertura cuenta con una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • La estrategia de cobertura cuenta con dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • La estrategia de cobertura cuenta con tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • La estrategia de cobertura cuenta con todas las características establecidas.

17.1. En la respuesta se debe indicar, de manera resumida, la estrategia de cobertura para atender a la población objetivo y, en su caso, las áreas de oportunidad detectadas y/o las características con las que no cuenta la

estrategia. Se entenderá por mediano plazo, que la visión del plan abarque la presente administración y mediano plazo que trascienda la administración.

17.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser, diagnóstico, documentos oficiales

18. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

No procede valoración cuantitativa.

18.1. En la respuesta se debe describir, de manera resumida, la metodología de focalización y las fuentes de información.

18.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales.

19. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del programa?

No procede valoración cuantitativa.

19.1. En la respuesta se debe analizar la evolución de la población atendida y su convergencia con la población potencial, es decir, si el programa ha logrado atender a toda la población objetivo. El análisis se debe sustenta con información y se debe adjuntar en el Anexo 6 “Evolución de la Cobertura” y en el Anexo 7 “Información de la Población Atendida”.

19.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser ROP o documento normativo, manuales de procedimientos, base o padrón de beneficiarios, normatividad interna aplicable al desarrollo de sistemas de información, bases de datos y/o sistemas informativos.

V. 4. OPERACIÓN

Análisis de los procesos establecidos en las ROP o normatividad aplicable

20. Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del programa para cumplir con la entrega de los bienes y/o servicios, así como los procesos clave en la operación del programa.

No procede valoración cuantitativa.

20.1. En la respuesta se deben realizar los diagramas de flujo que describan tanto el proceso general, así como los procesos clave del programa. Se entenderá por proceso clave aquellas actividades, procedimientos o procesos fundamentales

para proveer los bienes y servicios que genera, y para alcanzar los objetivos del programa.

- 20.2. Ejemplos de procesos relevantes: Procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a los apoyos; para la selección de proyectos y/o beneficiarios; de registro y control que permiten asegurar que todos los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en las ROP o documento normativo se cumplen para la selección de proyectos y/o beneficiarios; apoyos entregados y ejecución de obras; entre otros.
- 20.3. Adicionalmente, se debe incluir un diagrama de flujo de los Componentes del programa en el Anexo 8 “Diagramas de flujo de procesos claves para generar los bienes y/o servicios”. La información mínima a utilizar es: manuales de procedimientos, ROP o documentos normativos y/o informes.

21. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales)

Si el programa no cuenta con información sistematizada de la demanda total de apoyos, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”.

Al contar con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Sí**”, se consideran los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con información sistematizada, pero ésta no permite conocer la demanda total de apoyos ni las características de los solicitantes.
2	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos, pero no las características de los solicitantes.
3	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.
4	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes. Existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.

- 21.1. En la respuesta se debe especificar con qué información sistematizada cuenta el programa y, en su caso, la información faltante; y la argumentación de por qué se considera que el programa conoce en esa medida su demanda de apoyos y a sus solicitantes.

21.2. Las fuentes de información a utilizar son las ROP o documento normativo del programa, cédulas de información de beneficiarios, padrón de beneficiarios, sistemas de información y/o bases de datos.

22. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo (o proceso equivalente) cuentan con las siguientes características:

- a) **Corresponden a las características de la población objetivo.**
- b) **Existen formatos definidos.**
- c) **Están disponibles para la población objetivo.**
- d) **Están apegados al documento normativo del programa.**
- e) **Cuenta con un mecanismo documentado para verificar el cumplimiento del procedimiento**

Si el programa no cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo o los procedimientos no cuentan con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es **“No”**.

Al contar con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es **“Sí”**, se consideran los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. • Los procedimientos cuentan con una de las características descritas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. • Los procedimientos cuentan con dos de las características descritas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. • Los procedimientos cuentan con tres de las características descritas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. • Los procedimientos cuentan con todas las características descritas.

22.1. En la respuesta se deben presentar los argumentos que justifiquen los procedimientos utilizados por el programa para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo y que cumplen con las características descritas. Asimismo, se debe mencionar las áreas de mejora detectadas en los procedimientos.

22.2. La información mínima a utilizar son ROP o documento normativo del programa y/o formato(s) de solicitud de apoyo(s).

23. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos (o proceso equivalente) tienen las siguientes características:

- a) **Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.**
- b) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c) **Están sistematizados.**
- d) **Están difundidos públicamente**
- e) **Cuenta con un mecanismo documentado para verificar el cumplimiento del procedimiento**

Si el programa no cuenta con procedimientos documentados para la selección de proyectos y/o beneficiarios o los procedimientos no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Si**” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	• Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen una de las características establecidas.
2	• Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen dos de las características establecidas.
3	• Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.
4	• Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.

23.1. En la respuesta se deben señalar cuáles son las características establecidas que tienen los procedimientos utilizados por el programa para la selección de proyectos y/o beneficiarios y la evidencia de dichas afirmaciones. Asimismo, se deben mencionar las áreas de mejora detectadas en los procedimientos y las características que no tienen. Se entenderá por sistematizados que la información de los procesos se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático. Adicionalmente, se debe analizar si se consideran las dificultades que podrían presentar tanto hombres como mujeres en el

cumplimiento de los requisitos a cubrir para el acceso a los bienes y/o servicios otorgados.

23.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las ROP o documento normativo, manuales de procedimientos y/o documentos oficiales.

24. Los procedimientos para otorgar los apoyos/o beneficios a los destinatarios tienen las siguientes características:

- a) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- b) **Están sistematizados.**
- c) **Están difundidos públicamente.**
- d) **Están apegados al documento normativo del programa.**
- e) **Cuenta con un mecanismo documentado para verificar el cumplimiento del procedimiento**

Si el programa no cuenta con procedimientos documentados para otorgar los apoyos a los beneficiarios o los procedimientos no cuentan con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es **“No”**.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es **“Si”** se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">• Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none">• Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none">• Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none">• Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas.

24.1. En la respuesta se deben señalar cuáles son las características establecidas que tienen los procedimientos utilizados por el programa para otorgar el apoyo a los beneficiarios y la evidencia de dichas afirmaciones. Asimismo, se deben mencionar las áreas de mejora detectadas en los procedimientos y las

características que no tienen. Se entenderá por sistematizados que la información de los procesos se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático.

24.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las ROP o documento normativo, manuales de procedimientos y/o documentos oficiales.

Mejora y simplificación regulatoria

25. ¿Qué cambios sustantivos se han realizado en las disposiciones normativas del programa en los últimos tres años, que hayan permitido agilizar los procedimientos?

No procede valoración cuantitativa.

25.1. En la respuesta se deben describir las modificaciones o implementaciones recientes en las ROP o documento normativo, explicando el hecho o circunstancia que motivó la(s) modificación(es) y el(los) resultado(s) provocado(s) por esto(s), que impliquen una mejora y simplificación regulatoria o de procesos en el programa y cuyos beneficios se presenten en términos de: reducción de tiempos, reducción de costos de operación, reducción de cantidad de requisitos, etc.

25.2. Además de lo anterior, se debe explicar de manera resumida cuáles serían los cambios sustantivos que se requeriría hacer a los apartados específicos de las ROP o documento normativo del programa para atender las áreas de mejora identificadas en esta evaluación, y mencionar si existe evidencia de los cambios efectuados que han permitido agilizar el proceso.

25.3. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las ROP o documento normativo y los documentos de revisión u que alguna instancia competente emita, para efectos de publicación de las ROP o de su instrumento normativo.

Organización y gestión

26. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta área responsable de operar el programa para el desarrollo de los procedimientos y qué estrategias ha implementado?

No procede valoración cuantitativa.

26.1. En la respuesta se deben explicitar qué informes, sistemas o documentación fue revisada; una descripción de los mecanismos de transferencias detallando la participación de las instancias correspondientes, la problemática detectada, y en ese caso, la propuesta para solucionar dicha problemática.

26.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las ROP o documento normativo del programa, informes financieros, sistemas y/o documentos institucionales.

Eficiencia y economía operativa del programa

27. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios que ofrece y los desglosa en los siguientes conceptos:

- a) **Gastos en operación: Directos e Indirectos.**
- b) **Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000 y/o 3000.**
- c) **Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).**
- d) **Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.**
- e) **Fuentes de financiamiento para la operación del programa y su proporción del presupuesto total**

Si el programa no ha identificado ni cuantificado gastos en operación de los bienes y/o servicios que ofrece o si no desglosa al menos uno de los conceptos establecidos, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Si**” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa uno los conceptos establecidos.
2	<ul style="list-style-type: none"> • El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa dos de los conceptos establecidos.
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa tres de los conceptos establecidos.
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa todos los conceptos establecidos.

- 27.1. En la respuesta se debe explicar la metodología, las fórmulas de cuantificación, las fuentes de información utilizadas, los gastos desglosados, y/o unitarios determinados, y las áreas de mejora identificadas. La información se debe incluir en el Anexo 9 “Gastos desglosados del programa”.
- 27.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las ROP o documento normativo e información contable.

Sistematización de la información

28. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características:

- a) **Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.**
- b) **Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.**
- c) **Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.**
- d) **Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.**

Si el programa no cuenta con aplicaciones informáticas o sistemas o las aplicaciones o sistemas no tienen al menos una de las características establecidas se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Si**” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen todas las características establecidas.

28.1. En la respuesta se debe analizar de manera resumida el cumplimiento de las características señaladas en la pregunta para los sistemas relacionados con la

administración y operación del programa, y se deben comentar sobre los cambios de los últimos tres años en los sistemas del programa.

28.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser bases de datos, sistemas de información y manuales de procedimientos.

Rendición de cuentas y transparencia

29. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a) Las ROP o documento normativo están disponibles en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.**
- b) Los resultados principales del programa son difundidos en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.**
- c) Cuenta con un teléfono o correo electrónico para informar y orientar tanto al beneficiario como al ciudadano en general, disponible en la página electrónica, accesible a menos de tres clics.**
- d) La dependencia o entidad que opera el Programa no cuenta con *modificación de respuesta* a partir de recursos de revisión presentados ante el Órgano garante del derecho de acceso a la información, con relación a solicitudes de información relativas al programa.**

Si el programa no cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas o los mecanismos no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Si**” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none">• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none">• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none">• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas.

29.1. En la respuesta se deben indicar los mecanismos de transparencia existentes, medios de difusión de dichos mecanismos y propuestas para las áreas de

oportunidad identificadas. Los resultados principales se refieren a resultados a nivel de objetivos y atención del problema público.

- 29.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser ROP o documento normativo del programa, documentos oficiales, página de Internet, así como recursos de revisión de las solicitudes de información y las resoluciones de los recursos de revisión.

V. 5. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

30. El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:

- a) Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.
- b) Corresponden a las características de sus beneficiarios.
- c) Los resultados que arrojan son representativos.

Si el programa no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Si” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	• Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida no tienen al menos el inciso a) de las características establecidas.
2	• Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen el inciso a) de las características establecidas.
3	• Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen el inciso a) de las características establecidas y otra de las características.
4	• Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen todas las características establecidas.

- 30.1. En la respuesta se deben indicar qué características tienen los instrumentos, los resultados de los mismos y la frecuencia de su aplicación. Adicionalmente, se debe adjuntar el Anexo 11 “Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida” con las principales características de los instrumentos.

- 30.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser estudios y/o evaluaciones (internas o externas); metodologías e instrumentos, así como resultados de las encuestas de satisfacción aplicadas a la población atendida.

V. 6. MEDICIÓN DE RESULTADOS

31. ¿Cómo documenta el programa sus resultados y la atención del problema público que pretende solucionar?

- a) **Con seguimiento de indicadores de gestión y de resultados**
- b) **Con hallazgos de estudios o evaluaciones externas que no son de impacto.**
- c) **Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.**
- d) **otros.**

No procede valoración cuantitativa.

31.1. En la respuesta se debe señalar con qué documenta el programa sus resultados y por qué ha utilizado esos medios. Para el caso de los hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto

31.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser ROP o documento normativo, evaluaciones externas y diagnóstico.

32. En caso de que el programa de seguimiento a indicadores de gestión y de resultados (inciso a, de la pregunta 31), ¿cuáles han sido sus resultados?

No procede valoración cuantitativa.

32.1. En la respuesta se deben señalar los resultados específicos identificados por indicador y argumentar, en su caso, la suficiencia de los resultados, así como la vigencia de los mismos, es decir, si la medición se realizó utilizando fuentes de información actualizadas. Se deberán precisar, en caso de considerarlo, las áreas de oportunidad identificadas en las fuentes de información utilizadas. Se deberá adjuntar el Anexo 10 "Avance de los Indicadores respecto a sus metas".

32.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser ROP o documento normativo, MIR y documentos oficiales.

33. En caso de que el programa cuente con estudios o evaluación(es) externa(s) que no son de impacto (inciso b, de la pregunta 31), ¿éstos permitan identificar uno o varios hallazgos relacionados con la atención del problema público del programa, y en su caso cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

No procede valoración cuantitativa.

- 33.1. En la respuesta se debe indicar el tipo de estudio o evaluación(es) revisada(s), indicado la metodología utilizada, las fuentes de información, así como señalar las fortalezas y las debilidades del estudio o la(s) evaluación(es) externa(s), además de las áreas de oportunidad identificadas en las fuentes de información utilizadas.
- 33.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser estudios y evaluaciones externas del programa, y documentos oficiales.
- 34. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares (inciso c, de la pregunta 31), dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:**
- a) Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
 - b) La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
 - c) Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
 - d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

Si el programa no cuenta con información de estudios o evaluaciones nacionales o internacionales que muestren impacto de programas similares que tengan al menos la primera característica (comparar un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares), se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Si**” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	• La evaluación de impacto tiene la característica a).
2	• La evaluación de impacto tienen las características a) y b)
3	• La evaluación de impacto tienen las características a), b) y c), o las características a), b) y d).
4	• La evaluación de impacto tienen todas las características establecidas.

- 34.1. En la respuesta se deben indicar cuáles de las características anteriores tiene la evaluación o estudio. Se deben señalar las razones por las cuales se

considera que son programas similares y las principales diferencias. Adicionalmente, se deben especificar las limitaciones en la comparación. Del estudio se debe revisar la metodología utilizada, las pruebas realizadas para asegurar la comparabilidad de los grupos, las fuentes de información y el diseño muestral de la evaluación. Se requiere señalar las fortalezas y debilidades de la evaluación y las implicaciones que estas tienen sobre la validez de los resultados.

34.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser evaluaciones externas de programas similares.

35. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares (inciso c, de la pregunta 31), ¿qué resultados se han demostrado?

No procede valoración cuantitativa.

35.1. En la respuesta se debe indicar el impacto demostrado en programas similares, así como las características del estudio o de la evaluación rigurosa existente. Se debe revisar la metodología utilizada, las pruebas realizadas para asegurar la comparabilidad de los grupos, las fuentes de información y el diseño muestral de la evaluación.

35.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser ROP o documento normativo, manuales de operación del programa, documentos oficiales y/o entrevistas con funcionarios encargados de la operación del programa.

3. SOBRE EL DIAGNÓSTICO EVALUATIVO AL PROGRAMA “JUNTAS INTERMUNICIPALES”

3.1 Descripción básica del Programa

Nombre del programa: Juntas Intermunicipales.

Problema Público: Como es bien sabido la política pública ambiental debe de ser planeada a largo plazo, Sin embargo, el trabajo de planeación no se agota con esta planeación, de esto se derivarán otros que orientarán el desarrollo a corto, mediano y largo plazo, ya que los resultados registrados en las metas de los programas u objetivos se manifiestan de una manera paulatina y el resultado final conlleva una serie de procesos (solución de "pequeños" problemas medioambientales) para ser visible de manera integral, es decir, un entorno sustentable, equilibrado en todos sus aspectos, como lo es el detener los impactos generados.

Para lograr esto el diagnostico se dividió en regiones el estado, ya que la biodiversidad y los problemas ambientales son totalmente diferentes en cada territorio, en este caso el diagnostico de problemáticas ambientales, sociales y económicas se realiza en una regionalización de 11 regiones del estado, comenzando con una priorización por las regiones más vulnerables.

Sin embargo, después del análisis del diagnostico resulto en que el gran problema para poder llegar a una solución de problemas ambientales regionales, ya que estos no entienden de límites administrativos, es la desarticulación de las políticas públicas en los tres niveles de gobierno y en las diferentes dependencias que conlleva a la mala planeación en la gestión del territorio, es decir, en los temas ambientales no hay una transversalidad entre las instituciones que trabajan con el sector productivo (agrario), sector económico (empresarial) y el sector forestal de manera integral con el sector medioambiental, por otro lado la falta de involucramiento de los actores en las comunidades y ejidos, municipios, estado es básicamente nula y por ende la débil sinergia para que juntos impulsen el desarrollo y el bienestar común.

Objetivo General: articulación, acompañamiento y fortalecimiento de capacidades técnicas en los servidores públicos o actores clave que redactan y ejecutan las políticas públicas ambientales, los Planes de Desarrollo Municipal, los programas públicos municipales, ya que los documentos o instrumentos de planeación desde nivel más cercano a la sociedad, sean aplicables se socialicen y por ende se aplican; tomando en cuenta que el PED se ha integrado a partir de la premisa de buscar impulsar el bienestar integral y sostenible de los jaliscienses a partir de la participación de todos los actores en gobernanza, las Juntas Intermunicipales de Medio Ambiente (JIMA) constituyen un modelo de gobernanza local y novedoso para la gestión integral del territorio, como alternativa para asegurar un desarrollo sustentable en las zonas

rurales del país, que permita conservar el capital natural y mejorar las condiciones de vida de sus habitantes. Estamos ante un hecho de innovación que debe ser conocido, reconocido y valorado como una opción muy pertinente en nuestro Estado que resolverá problemáticas como la sobreexplotación e inadecuado uso que se ha tenido de los recursos naturales, los impactos no deseados, en el medio ambiente, en la población, y en el “crecimiento económico” de diversas regiones, así como en las externalidades negativas que ha traído, entre otras causas, el cambio climático, la urbanización y uso inadecuado del suelo; coadyuvando a resolver la falta de gestores capacitados en el tema medioambiental y además de hacer la planificación, el análisis, la elaboración, la aprobación y la administración de los estudios técnicos para logra un manejo integral del territorio, además de la atención de agendas complejas a mediano y largo plazo y que esta planificación trascienda administraciones de cualquier índole de gobierno, en un contexto de alternancia política, y una renovada relación con la sociedad con base en un ejercicio efectivo de la consulta pública, la participación ciudadana y de un creciente participación de los agentes o sectores económicos y sociales que consoliden instituciones, consejos y entidades involucradas con el medio ambiente, es decir, resuelve el gran problema que los 125 municipios del estado contemplan como común denominador, ya que entre las intermunicipalidades decidieron nos solo encuadrarse a su región sino, crear un Comité de Asociaciones Intermunicipales del Estado de Jalisco, con el objetivo de Vincular a los actores que forman parte de diferentes Juntas Intermunicipales, Esto lo hacen a través del intercambio y del desarrollo de capacidades y aprendizajes para fortalecer las mismas, posibilitado por el intercambio de conocimientos y experiencias.

Dependencia o entidad responsable del programa: Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial.

Unidad Administrativa responsable del programa sujeto a evaluación: Dirección de Área de Gobernanza Ambiental, Dirección General de Política Pública y Gobernanza Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial.

Descripción del programa: El programa planifica las acciones prioritarias de gestión del territorio en temas medioambientales, planificando acciones precisas y que coadyuven a las localidades, realizando 06 Programas Operativos Anuales (uno por Junta Intermunicipal), los cuales son aprobados por los Consejos de Administración de cada Junta Intermunicipal, con acciones y tareas precisas, para aplicar la política pública o los instrumentos de planeación en el ámbito ambiental no tiene las capacidades instaladas, ni el perfil adecuado, ya que los acuerdos de campaña y el desconocimiento de las autoridades al tema ambiental hacen que no le den la importancia necesaria, ocasionando una desinformación, mal manejo de decisiones, el inadecuado manejo sustentable y sostenible de su territorio; en el uso adecuado del suelo, la conservación y protección de los recursos naturales existentes, el crecimiento ordenado de sus centros de población; en la provisión de una adecuada movilidad en y conectividad interregional e interestatal; y finalmente en la implementación de las herramientas adecuadas para la protección a la población civil ante los cada vez más frecuentes riesgos naturales y antrópicos que trae el cambio climático y que seamos capaces de mostrar que estamos preparados también para hacer frente a los desafíos

ambientales, económicos y sociales que habrá que enfrentar en “un mundo cada vez más urbanizado”.

Alineación con el PED: El Plan Estatal de Desarrollo 2013-2033 (PED 2013-2033), en su apartado de aprovechamiento y conservación de la biodiversidad, al establecer las áreas de oportunidad, prevé un capítulo para los modelos de gobernanza ambiental intermunicipales, estableciendo que las experiencias de asociacionismo intermunicipal, revelan que los municipios, los gobiernos estatales y el federal pueden generar y establecer mecanismos exitosos de coordinación intergubernamental financiera, normativa e institucional para motivar la creación y continuidad de la gobernanza ambiental.

Asimismo, en Jalisco se han creado las Juntas Intermunicipales como modelo de gobernanza ambiental, basado en la asociación de municipios, el cual tiene incidencia en el territorio de los municipios que la conforman. Son organismos creados con el propósito de atender la problemática ambiental dentro de su territorio, dando soluciones integrales mediante recursos públicos que provienen de los tres órdenes de gobierno, y canalizando también de manera adecuada y ordenada los apoyos provenientes de varios sectores gubernamentales.

De igual manera derivado de la necesidad de fortalecer este nuevo modelo de gobernanza, el PED 2013-2033 establece como objetivos de desarrollo:

“OD3501. Fomentar mayor participación social y colaboración intergubernamental en materia de medio ambiente.

- **O1E1.** Generar una política integral, transversal e intersecretarial, que incluya diferentes órdenes de gobierno, para atender los temas ambientales.
- **O1E2.** Fomentar los espacios de participación representativos y legítimos a nivel estatal y regional dentro de las plataformas intersectoriales y sociales para promover una gestión integral del territorio.
- **O1E3.** Fomentar la creación de comisiones intersecretariales que coadyuven la gobernanza ambiental mediante el diseño e implementación de políticas públicas.
- **O1E4.** Propiciar la planeación del desarrollo rural sustentable, con una participación efectiva de los municipios integrados en juntas intermunicipales o cualquier otro esquema asociativo paralelo y disponible.”

Monto del presupuesto autorizado en el decreto del ejercicio correspondiente:

\$15,000,000.00 (quince millones de pesos 00/100 M.N.)

Tipo de programa: De apoyos económicos y servicios de asistencia técnica y/o profesional.

Clave presupuestaria y denominación de la partida presupuestal afectada conforme al Decreto de Presupuesto de Egresos del ejercicio correspondiente:

Partida 4251 del presupuesto a ejercer por la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, por concepto de “Transferencia a fideicomisos de entidades federativas y municipios (Juntas Intermunicipales de Medio Ambiente)” un recurso que asciende a la cantidad total de \$15,000,000.00 (quince millones de pesos 00/100 M.N.).

Denominación y en su caso clave del Programa Presupuestario con el que se relaciona: “Transferencia a fideicomisos de entidades federativas y municipios (Juntas Intermunicipales de Medio Ambiente)”

Alineación del programa con instrumentos de planeación:

Alineación al derecho social	Medio Ambiente
Dimensión del Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033	Entorno y vida sustentable
Programa del Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033	Medio ambiente
Indicador de desarrollo MIDE Jalisco	No aplica
Año de inicio de operación del programa	2013
Tipo de presupuesto que recibe	Estatal (son apoyadas con Recurso federal para proyectos)
Población potencial	Población de 63 municipios
Número total de beneficiarios atendidos el año anterior	63 municipios
Número total de beneficiarios a atender en el año actual	63 municipios

3.2 Objetivos del diagnóstico

Objetivo general

Determinar la pertinencia de los procesos que llevan a cabo las juntas intermunicipales para dar seguimiento a los Convenios de Asignación de Recurso establecidos en la normatividad aplicable, y aprovechar al máximo el potencial de atención que ofrece la capacidad instalada de dichas juntas.

Objetivos Específicos

1. Identificar las capacidades institucionales con las que cuentan las juntas intermunicipales para el seguimiento a los convenios de asignación de Recursos establecidos en la normatividad aplicable.

2. Determinar en qué medida los procesos de difusión y de provisión de apoyos monetarios y servicios de asistencia técnica y/o profesional, son pertinentes para aprovechar el potencial de las juntas intermunicipales.
3. Determinar en qué medida los procedimientos de seguimiento y evaluación posteriores a la elaboración, gestión e implementación de proyectos y programas relacionados con el medio ambiente y manejo de recursos naturales, permiten conocer el cumplimiento de los convenios y garantizar la efectividad de las juntas intermunicipales.

Temas y preguntas de investigación

Objetivos	Temas	Preguntas	Criterios de respuesta
Identificar las capacidades institucionales con las que cuentan las juntas intermunicipales para el seguimiento a los convenios de asignación de Recursos establecidos en la normatividad aplicable.	Normativa	¿En qué medida los documentos fundatorios y normativos de las JIMA aseguran la correcta operación de los servicios que ofrecen?	El evaluador revisará lo siguiente: Leyes aplicables, debidamente aprobadas a nivel Federal, Estatal y Municipal. Reglamento de las leyes internas. Creación o adopción de organismos para la prestación de los servicios, con las atribuciones necesarias para llevarlos a cabo. La correcta aplicación de los servicios basados en la estructura legal.
	Recursos humanos	¿En qué medida los recursos humanos de las JIMA son suficientes y poseen las competencias requeridas para prestar los servicios?	El evaluador determinará si los perfiles del personal que conforma las JIMA son acordes a las actividades que desempeñan, además se deberá describir la cantidad de entes participantes en función de los roles que desempeñan en las JIMA; así como las cargas de trabajo que presentan.
	Recursos económicos	¿En qué medida la disponibilidad de recursos es suficiente para asegurar la prestación de los servicios?	Se deberá valorar si los recursos económicos disponibles para la prestación de servicios de las JIMA son suficientes para su correcta aplicación, el cumplimiento de la normatividad fiscal y de responsabilidades por ejercer recurso público. Se deberá verificar que el cumplimiento de las acciones establecidas en el Programa Operativo Anual, coincida con el porcentaje del gasto ejercido, así como verificar si en realidad los gastos corresponden a dichas actividades. Se deberá identificar en qué medida los fondos públicos y privados que gestionan las JIMA permiten ampliar la prestación del servicio.

	Recursos tecnológicos	¿En qué medida las JIMA cuentan con sistemas informáticos, electrónicos o digitales que apoyen y faciliten su operación?	Se deberá determinar si se cuenta con software de proceso de Información, desarrollado, liberado y en operación, que facilite la gestión, permanencia e inviolabilidad de la información.
	Recursos materiales	¿En qué medida se dispone de infraestructura física adecuada para la gestión de los servicios?	El evaluador deberá determinar si la Infraestructura (espacios adaptados, remodelados o nuevos, con la capacidad y condiciones de seguridad) es la necesaria y suficiente para la operación de los servicios.
		¿En qué medida se dispone de equipamiento necesario y adecuado para la gestión de los servicios?	El evaluador determinará si el equipamiento (mobiliario, equipo de cómputo, etc.) es necesario y suficiente para la operación de los servicios.
Determinar en qué medida los apoyos monetarios y servicios de asistencia técnica y/o profesional que SEMADET entrega a las JIMA, son aprovechados en los procesos de provisión de bienes y servicios que entregan las juntas intermunicipales.	Operación	¿En qué medida los apoyos monetarios que SEMADET entrega a las JIMA son aprovechados para la realización de las actividades y el cumplimiento de los objetivos establecidos en los Programas Operativos Anuales de las JIMA?	El evaluador deberá identificar el uso que se da a los recursos económicos que SEMADET transfiere a las JIMA, así como su vinculación con las actividades que se realizan y la relevancia que tienen esos recursos para el cumplimiento de los objetivos anuales. El evaluador deberá identificar la relevancia estratégica que adquieren los recursos monetarios en la ejecución de los procesos de provisión de los bienes y servicios que se entregan.
		¿En qué medida los servicios de asistencia técnica y/o profesional que SEMADET entrega a las JIMA son pertinentes y suficientes para la realización de las actividades y el cumplimiento de los objetivos establecidos en los Programas Operativos Anuales de las JIMA?	El evaluador deberá identificar la relación que tienen los servicios de asistencia técnica y/o profesional que SEMADET entrega a las JIMA, con las actividades que se realizan y qué relevancia tienen esos servicios para el cumplimiento de los objetivos anuales. El evaluador deberá identificar la relevancia estratégica que adquieren los servicios de asistencia en la ejecución de los procesos de provisión de los bienes y servicios que se entregan.
		¿En qué medida los procesos de provisión de bienes y servicios de las JIMA son pertinentes y suficientes para el cumplimiento de los objetivos establecidos en diversos convenios de colaboración?	El evaluador deberá identificar la relevancia estratégica que adquieren los recursos, el tiempo y otros insumos que se emplean en los procesos de provisión de los bienes y servicios que se entregan, para el cumplimiento de los objetivos establecidos en diversos convenios de colaboración. El evaluador deberá identificar el uso que se da a los recursos económicos que reciben las JIMA como parte de un convenio de colaboración, así como su vinculación con las actividades que se realizan y la relevancia que tienen esos recursos para el cumplimiento de los objetivos anuales.

<p>Determinar en qué medida los procedimientos de seguimiento y evaluación posteriores a la elaboración, gestión e implementación de proyectos y programas relacionados con el medio ambiente y manejo de recursos naturales, permiten conocer el cumplimiento de los convenios y garantizar la efectividad de las juntas intermunicipales.</p>	Participación ciudadana	¿En qué medida existe participación de los consejos ciudadanos en los procesos que llevan a cabo las JIMA?	Se deberá determinar las atribuciones de los consejos ciudadanos, así como su participación con las JIMA en los procesos que estas llevan a cabo.
	Detección y corrección de fallas en la operación	¿Existen mecanismos que permitan identificar las fallas en la operación de las JIMA?	El evaluador deberá determinar si se cuenta con mecanismos para detectar fallas en la operación de los servicios
		¿Existen mecanismos que contribuyan a proponer correcciones a las fallas identificadas?	El evaluador deberá determinar si existen mecanismos para corregir las fallas identificadas en la operación de los servicios
		¿Existen mecanismos de retroalimentación para las JIMA, con énfasis en los resultados más que en las actividades?	El evaluador determinará si existen mecanismos de retroalimentación enfocados en resultados
		¿En qué medida el Comité Técnico de Monitoreo, Verificación y Revisión que conforman las JIMA generan un aprendizaje organizacional que permita obtener la experiencia para no tener fallas repetidas?	El evaluador deberá determinar si se cuenta con información validada, procesada y recuperable, para la toma de decisiones que permita asegurar que se cumplan los resultados clave y no se repitan fallas.
	Seguimiento y evaluación	¿Existen mecanismos de transparencia, seguimiento y evaluación que permitan conocer los resultados de los servicios que ofrecen las JIMA?	El evaluador deberá determinar en qué medida se cumple con los convenios, e identificar las principales causas por las que estos no se cumplen. En la medida de lo posible el evaluador podrá emplear los indicadores establecidos en los convenios de colaboración celebrados por las JIMA, como un elemento para responder a la pregunta. Se deberá determinar la existencia de informes que contengan los resultados derivados de las actividades que llevan a cabo las JIMA y que estén disponibles para consulta ciudadana.
Análisis de brechas	¿En qué medida se cuenta con instrumentos de monitoreo que permitan observar el cambio entre el escenario actual y el escenario potencial de los servicios?	El evaluador deberá determinar si se cuenta con instrumentos para analizar el potencial de los servicios, es decir, si existe un instrumento que permita analizar las brechas entre los avances generados respecto de las metas planteadas.	

Las preguntas de investigación que se plantean deben ser respondidas por el evaluador externo, a partir de los hallazgos que se obtengan mediante la metodología de la investigación que se proponga conforme a los parámetros establecidos en la siguiente sección. Se espera que las respuestas a cada una de las preguntas de investigación sean problematizaciones analíticas que se construyan a partir de la evidencia, y del juicio del evaluador externo como

especialista en la materia, éstas tendrán que ser exhaustivas y presentar un argumento integral concluyente.

3.3 Metodología de Investigación

La entidad evaluadora deberá presentar una propuesta metodológica original para cumplir con los objetivos de la evaluación, que contemple cuatro elementos mínimos: 1) las técnicas de investigación, 2) las fuentes de información, 3) los alcances, y 4) el enfoque.

Por *técnicas de investigación* se entienden aquellos procesos de aproximación al objeto de estudio con el fin de obtener insumos de información, y pueden ser cualitativas o cuantitativas.

En las fuentes de información se deberán describir aquellas que la entidad externa requerirá para la realización de la evaluación.

Por *alcance de la evaluación* se entiende al nivel de comprensión que se espera tener del objeto de estudio, y puede ser: 1) Exploratorio: cuando se examina un problema, un programa público o una política pública que no sido investigada anteriormente; 2) Descriptivo: cuando se caracteriza un problema, un programa público, o una política pública señalando sus propiedades, aspectos importantes; 3) Correlacional: cuando se identifica la relación entre dos o más variables del problema, del programa público, o de la política pública permitiendo prever escenarios futuros; y, 4) Explicativo: cuando se resuelve una hipótesis de la cual se obtienen conocimientos relevantes nuevos.

Por *enfoque de investigación* se entiende al paradigma de generación del conocimiento desde el cual se realiza la investigación, y que puede ser cuantitativo o cualitativo.

Objetivos específicos	Aspectos Metodológicos que podrían considerar por la entidad externa
------------------------------	---

Objetivos específicos	Aspectos Metodológicos que podrían considerar por la entidad externa
<p>Identificar las capacidades institucionales con las que cuentan las juntas intermunicipales para el seguimiento a los convenios de asignación de Recursos establecidos en la normatividad aplicable.</p>	<p>Enfoque predominantemente <i>cualitativo</i>, con un alcance <i>descriptivo</i>, y técnicas <i>no experimentales</i>, como las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Análisis documental ➤ Análisis comparado ➤ Entrevistas de profundidad <p>Las fuentes de información predominantes pueden ser indirectas.</p> <p>Estos parámetros son sólo enunciativos.</p>
<p>Determinar en qué medida los procesos de difusión y de provisión de apoyos monetarios y servicios de asistencia técnica y/o profesional, son pertinentes para aprovechar el potencial de las juntas intermunicipales.</p>	<p>Enfoque predominantemente <i>cuantitativo</i>, con un alcance <i>descriptivo</i>, y técnicas <i>no experimentales</i>, como las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Análisis documental ➤ Análisis comparado ➤ Entrevistas de profundidad <p>Las fuentes de información podrán ser directas o indirectas.</p> <p>Estos parámetros son sólo enunciativos.</p>
<p>Determinar en qué medida los procedimientos de seguimiento y evaluación posteriores a la elaboración, gestión e implementación de proyectos y programas relacionados con el medio ambiente y manejo de recursos naturales, permiten conocer el cumplimiento de los convenios y garantizar la efectividad de las juntas intermunicipales.</p>	<p>Enfoque predominantemente <i>cualitativo</i>, con un alcance <i>descriptivo</i>, y técnicas <i>no experimentales</i>, como las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Análisis documental ➤ Análisis comparado ➤ Entrevistas de profundidad ➤ Grupos de enfoque <p>Las fuentes de información predominantes pueden ser indirectas.</p> <p>Estos parámetros son sólo enunciativos.</p>

La evaluación se realizará mediante trabajo de gabinete y de campo. El primero incluye actividades de acopio, organización, sistematización y valoración de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, documentos oficiales, documentos normativos, sistemas de información, entre otros.

Se entenderá por trabajo de campo a la estrategia de levantamiento de información mediante técnicas cualitativas o cuantitativas, como la observación directa, entrevistas a profundidad, grupos focales, o encuestas.

El diseño y la aplicación de las técnicas de investigación deberá considerar como universos de su análisis a los actores que intervienen en las juntas intermunicipales. La estrategia de trabajo de campo será diseñada por el Evaluador y esta será entregada a la Unidad de Evaluación correspondiente para su validación en la primera entrega de productos. La propuesta de estrategia de trabajo de campo deberá de contener al menos la siguiente información:

Técnicas de Investigación	Especificaciones para el Trabajo de Campo
Análisis documental	En el caso de que se contemple la realización de <i>análisis documental</i> , el evaluador deberá describir las fuentes de información que analizará, discriminando entre aquellas fuentes de información administrativas que deberán proporcionar las Juntas Intermunicipales de Medio Ambiente, y aquellas fuentes de información provenientes de la literatura y que servirán como soporte del marco analítico. El evaluador deberá describir la finalidad del análisis de cada fuente documental, así como el tipo de análisis formal y/o de contenido que se efectuará a cada una.
Entrevistas de profundidad	En caso de que se contemple la realización de entrevistas de profundidad, el evaluador deberá especificar el universo de actores a representar, el tamaño de muestra, la estructura y metodología para la selección de los participantes. Además de detallar la operación y dinámica, incluyendo el guión y preguntas sobre los temas a tratar.
Grupos de Enfoque	En caso de que se contemple la realización de grupos de enfoque, el evaluador deberá especificar el o los universos de actores a representar, el tamaño de muestra, estructura y metodología para la selección de los participantes. Además de detallar la operación y dinámica, incluyendo el guión y preguntas sobre los temas a tratar.

Técnicas de Investigación	Especificaciones para el Trabajo de Campo
Encuestas	En caso de que se contemple la realización de Encuestas, el evaluador deberá especificar la descripción de la población bajo estudio de la operación estadística. Información sobre el marco muestral y los procedimientos utilizados para seleccionar los encuestados. El tamaño de muestra seleccionado, su distribución geográfica y unidad de aleatorización, y la variable de estimación que se empleará. Entregar un archivo en Excel que será la estructura de la base de datos a emplear con el total de variables directas y compuestas que se pretenden elaborar con los datos obtenidos, estas deberán especificar su composición y vinculación con los reactivos del instrumento. Además de especificar la codificación asignada en la base de datos. Se deberán entregar los instrumentos a utilizar para la recolección de datos en campo. Así como un manual en el que se detallen los procedimientos que llevará a cabo el personal operativo en el trabajo de campo (encuestador, supervisor, etc.).
Observación directa	En caso de que se contemple la realización de ejercicios de observación, el evaluador deberá detallar los fundamentos teóricos en la observación del fenómeno social en cuestión con un enfoque de Política Pública, así como los criterios e instrumentos a utilizar en el registro de la evidencia.
Otras	Para cualquier técnica de investigación que se proponga emplear, se deberá describir el sustento teórico de su implementación, así como la finalidad que cumplirá en la recolección de evidencia que permita responder a las preguntas de investigación.

4. SOBRE LA EVALUACIÓN DE DISEÑO Y PROCESOS AL “PROGRAMA ESTATAL DE MANEJO DEL FUEGO”

4.1 Descripción básica del Programa

El programa planifica las acciones prioritarias de prevención y combate de incendios forestales durante el periodo crítico (enero a julio y noviembre a diciembre) de cada año, integrando los recursos humanos, de infraestructura y presupuestal de los tres órdenes de gobierno, así como de organizaciones civiles como los silvicultores, ONG`s, entre otros, plantea metas, estrategias y tácticas coordinadas a través del Comité Estatal de Manejo del Fuego.

Nombre del Programa: Programa Estatal de Prevención y Combate de Incendios Forestales y Manejo del Fuego.

Alineación con el PED:

Dependencia o entidad responsable: Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET).

La Unidad Administrativa responsable del programa sujeto a evaluación: Dirección General Forestal y Sustentabilidad.

Tipo de programa:

Monto del presupuesto autorizado en el decreto del ejercicio correspondiente:

\$ 32,086,800.00

Clave presupuestaria y denominación de la partida presupuestal afectada conforme al Decreto de Presupuesto de Egresos del ejercicio correspondiente:

10 Unidad Presupuestaria 000 Unidad Responsable 330 Programa Presupuestario 00231 Unidad Ejecutora del Gasto

Denominación y en su caso clave del Programa Presupuestario con el que se relaciona:

330 Manejo, Conservación, Restauración y Protección de los Ecosistemas del Estado

Alineación del programa con instrumentos de planeación:

Alineación al derecho social	Medio Ambiente
Dimensión del Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033	Entorno y vida sustentable
Programa del Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033	Medio ambiente
Indicador de desarrollo MIDE Jalisco	<ul style="list-style-type: none"> • Superficie afectada por incendios forestales • Número de Incendios
Año de inicio de operación del programa	2013
Tipo de presupuesto que recibe	Estatal y Federal
Total del presupuesto inicial asignado 2016	\$ 32,086,800.00
Población potencial	125 Municipios
Número total de beneficiarios atendidos el año anterior	26 Municipios
Número total de beneficiarios a atender en el año actual	36 Municipios

4.2 Objetivos de la evaluación

Objetivo general

Determinar la pertinencia de la lógica de intervención y los instrumentos del **Programa Estatal de Manejo del Fuego** así como la lógica de la ejecución operativa y la implementación de sus procesos para atender el problema público de **degradación y deforestación de los ecosistemas**.

Objetivos Específicos de la Evaluación Específica de Diseño y Procesos

1. Determinar en qué medida los elementos del diagnóstico del programa público son suficientes para tener una comprensión válida del problema público que se pretende atender.
2. Determinar la validez de la lógica de intervención del programa público para atender el problema planteado a partir de una comparación con casos nacionales o internacionales similares

3. Determinar en qué medida los instrumentos de los que se vale el programa público son pertinentes para atender el problema que fue diagnosticado.
4. Identificar en qué medida la planeación del programa contribuye a la optimización de sus procesos
5. Determinar si el proceso de difusión del programa es adecuado para garantizar su apertura, transparencia y rendición de cuentas
6. Determinar si el funcionamiento de los procesos es adecuado para la generación y distribución de los bienes y servicios.
7. Determinar si el seguimiento y monitoreo de los beneficios es adecuado para verificar el cumplimiento de los objetivos y la atención del problema.

Preguntas de investigación

Objetivo	Preguntas de investigación	Criterios para dar respuesta a las preguntas de investigación
<p>Determinar en qué medida los elementos del diagnóstico del programa público son suficientes para tener una comprensión válida del problema público que se pretende atender.</p>	<p>¿El Programa cuenta con un estudio de diagnóstico elaborado ex profeso para su diseño</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La respuesta deberá hacer explícita la naturaleza de los estudios con los que se ha justificado la existencia y las particularidades del programa así como la medida en que este documento satisface criterios de suficiencia, calidad y pertinencia • Se deberá determinar si los estudios sustentan la teoría del cambio y la conexión lógica entre el problema y la solución planteada
	<p>¿El Programa tiene identificado el problema y la lógica causal acerca de su dinámica?</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La respuesta deberá mostrar si el problema o necesidad para el que va dirigido el programa se identifica como un hecho negativo el que se puede revertir o atender. • Se tendrá que identificar si se cuenta con árbol de problemas (u otro elemento documentado) que permita identificar la lógica causal del problema al que se busca atender, juzgando la medida en que la lógica causal del programa es consistente con los estudios utilizados para fundamentación de la intervención

Objetivo	Preguntas de investigación	Criterios para dar respuesta a las preguntas de investigación
	¿El Programa cuenta con una identificación (cuantificación y ubicación geográfica) de la población potencial y objetivo de su intervención, y ésta se relaciona con la definición del problema público que se plantea atender?	<ul style="list-style-type: none"> El equipo evaluador deberá valorar la medida en que la definición del problema es traducido a unidades concretas de personas, grupos específicos o zonas geográficas cuantificables y monitoreables en referentes estadísticos oficiales del estado y/o federación.
Determinar la validez de la lógica de intervención del programa público para atender el problema planteado a partir de una comparación con casos nacionales o internacionales similares	¿Existe evidencia documentada de que el Programa haya realizado un análisis de alternativas para confeccionar el tipo de intervención que implementa?	<ul style="list-style-type: none"> La respuesta deberá hacer explícito como se identificaron las distintas alternativas para definir el tipo de intervención, así como identificar cuáles fueron los criterios para definir esta intervención respecto del resto de las alternativas
	¿Existe suficiente evidencia empírica para sostener que la lógica de intervención es pertinente para tratar el problema público que se pretende atender?	<ul style="list-style-type: none"> Se tendrá que explicitar si existe evidencia científica estatal, nacional o internacional que muestre que el tipo de intervención del programa contribuye positivamente a la atención del problema público Comparada con al menos tres casos representativos, nacionales o internacionales, deberá identificarse cuáles son las ventajas y desventajas que presenta la intervención del programa
	¿La estructura de objetivos planteada por el Programa mantiene lógica y correspondencia causal con el problema planteado en el diagnóstico?	<ul style="list-style-type: none"> Se deberá identificar la contribución del programa a los objetivos estratégicos del Plan Estatal de Desarrollo y de otros instrumentos de planeación de mediano y largo plazo Se deberá determinar si la hipótesis de intervención del programa mantiene una lógica causal con la problemática que se quiere atender Se deberá revisar si el programa cuenta con MIR y verificar si ésta tiene lógica horizontal y vertical congruente con los elementos de diagnóstico
	¿De qué instrumentos se vale el programa para su	<ul style="list-style-type: none"> Entre los instrumentos tendrá que verificarse la existencia de Reglas de Operación u otro instrumento

Objetivo	Preguntas de investigación	Criterios para dar respuesta a las preguntas de investigación
	implementación? (No procede valoración cuantitativa).	normativo que sea congruente con los elementos de diagnóstico. Se identificarán también aquellos instrumentos de gestión, seguimiento, técnicos, financieros para la implementación del programa
Determinar en qué medida los instrumentos de los que se vale el programa público son pertinentes para atender el problema que fue diagnosticado.	¿El programa cuenta con mecanismos de seguimiento y verificación de la población atendida con su intervención, y éstos permiten saber quiénes reciben los beneficios del programa?	<ul style="list-style-type: none"> El equipo evaluador deberá verificar si la población atendida es consistente con la población potencial y la población objetivo identificadas en el documento diagnóstico y si esta población se relaciona con la definición del problema
	¿Es posible identificar la interacción del programa con otros programas o acciones del gobierno, con las que exista potencial de coordinación para optimizar el logro de los resultados de la intervención?	<ul style="list-style-type: none"> Se deberá identificar qué esquemas de coordinación intergubernamental o intersectorial serían los pertinentes para optimizar el logro de los resultados del programa
Identificar en qué medida la planeación del programa contribuye a la optimización de sus procesos	¿En qué medida los insumos y los recursos disponibles son adecuados y suficientes para el correcto desarrollo del proceso de planeación del programa?	<ul style="list-style-type: none"> El evaluador deberá describir los insumos y recursos que se emplean en el proceso de planeación, y determinar su suficiencia para el proceso de planeación El evaluador deberá hacer explícita la existencia de manuales de procedimientos o documentos institucionales que describan los recursos que se emplean en proceso de planeación.
	¿En qué medida las actividades, los componentes y los actores que desarrollan el proceso de planeación del programa son adecuados para optimizar sus otros procesos operativos?	<ul style="list-style-type: none"> Deberá analizarse la existencia de documentos institucionales o manuales de procedimientos para corroborar que la planeación del programa es adecuada para optimizar sus otros procesos. El evaluador deberá presentar el diagrama de flujo a través del cual se aprecie oportunidad respecto a los tiempos para la realización de las actividades de planeación y su duración.

Objetivo	Preguntas de investigación	Criterios para dar respuesta a las preguntas de investigación
	<p>¿En qué medida el proceso de planeación del programa adquiere relevancia estratégica en la consecución de los otros procesos operativos del programa?</p> <p>(No procede valoración cuantitativa)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Deberá hacerse un análisis integral de los documentos institucionales, así como de la existencia y contenido de manuales de procedimientos • El evaluador deberá identificar la relevancia del proceso de planeación y su relación con los otros procesos operativos
<p>Determinar si el proceso de difusión del programa es adecuado para garantizar su apertura, transparencia y rendición de cuentas</p>	<p>¿En qué medida los insumos y los recursos disponibles son adecuados y suficientes para el correcto desarrollo del proceso de difusión del programa?</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El evaluador deberá describir los insumos y recursos que se emplean en el proceso de difusión, y determinar su suficiencia para dicho proceso • Deberá hacer explícita la existencia de manuales de procedimientos o documentos institucionales que tomen en cuenta , además de los insumos y recursos disponibles, los siguientes elementos de análisis: las actividades, los componentes y los actores que desarrollan el proceso de difusión del programa, para determinar si éstos son adecuados para optimizar los otros procesos operativos • Se deberá incluir al menos un diagrama de flujo que describa el proceso de difusión del programa.
	<p>¿En qué medida el proceso de difusión que lleva a cabo el programa es adecuado para el cumplimiento de la Rendición de Cuentas sobre su gestión?</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Deberá hacerse un análisis integral de los documentos institucionales, así como de la existencia y contenido de manuales de procedimientos • El evaluador deberá identificar la relevancia del proceso de difusión del programa. para garantizar que los beneficios sean entregados a su población objetivo.
	<p>¿En qué medida el proceso de difusión del programa es pertinente para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia?</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Deberá hacerse un análisis integral de los documentos institucionales, así como de la existencia y contenido de manuales de procedimientos • La respuesta deberá tener en cuenta la legislación en la materia, enunciar el articulado y hacer explícita la relación que se

Objetivo	Preguntas de investigación	Criterios para dar respuesta a las preguntas de investigación
		<p>guarda con el proceso de difusión.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El evaluador deberá identificar la relevancia del proceso de difusión del programa. para garantizar que los beneficios sean entregados a su población objetivo.
<p>Determinar si el funcionamiento de los procesos es adecuado para la generación y distribución de los bienes y servicios.</p>	<p>¿En qué medida los insumos y los recursos disponibles son adecuados y suficientes para el correcto desarrollo de los procesos de generación y distribución de los bienes o servicios que entrega?</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se deberá hacer explícita la existencia de manuales de procedimientos y otros documentos institucionales que describan el proceso de generación y distribución de bienes o servicios que entrega el programa. • El evaluador deberá tener en cuenta, además de los insumos y recursos disponibles, los siguientes elementos de análisis: las actividades, los componentes y los actores que desarrollan el proceso de generación y distribución de los bienes y servicios, para determinar si éstos son adecuados para el cumplimiento de sus objetivos • Se deberá valorar la oportunidad en el tiempo y la duración de las actividades de generación y distribución de los bienes y servicios, y si éstos son oportunos para optimizar el cumplimiento de los objetivos
	<p>¿En qué medida el proceso de generación y distribución de bienes o servicios del programa, adquiere relevancia estratégica en la consecución de los otros procesos operativos del programa?</p> <p>(No procede valoración cuantitativa)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se deberá hacer explícita la existencia de manuales de procedimientos y otros documentos institucionales que describan la relevancia estratégica en la consecución de los otros procesos operativos del programa. • El evaluador deberá incluir al menos un diagrama de flujo que muestre en qué medida el proceso de generación y distribución de bienes o servicios del programa adquiere relevancia estratégica en la consecución de los otros procesos operativos. • Deberá hacerse un análisis integral sobre el proceso de generación y distribución de bienes y servicios, y su relación con los otros procesos operativos, a fin de determinar la relevancia

Objetivo	Preguntas de investigación	Criterios para dar respuesta a las preguntas de investigación
		del mismo
Determinar si el seguimiento y monitoreo de los beneficios es adecuado para verificar el cumplimiento de los objetivos y la atención del problema.	¿El programa cuenta con una Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) o algún otro instrumento que le facilite su organización y seguimiento, y en qué medida es adecuada para ello?	<ul style="list-style-type: none"> Entre los elementos de análisis deberá verificarse la existencia y calidad de una MIR, o en su caso de indicadores de gestión y de resultados del programa, que se encuentren en bases de datos o plataformas de consulta entre los actores involucrados en los diferentes procesos del programa.
	¿En qué medida los sistemas de información que utiliza el programa para tener un control de los beneficios que entrega son adecuados para verificar el cumplimiento de sus objetivos y la atención del problema público que pretende atender?	<ul style="list-style-type: none"> La respuesta deberá considerar un análisis sobre los sistemas de información, si éstos son adecuados para verificar la atención del problema público que el programa intenta atacar.
	¿En qué medida el proceso de seguimiento y monitoreo de los beneficios que entrega el programa, adquiere relevancia estratégica en la consecución de los otros procesos operativos del programa? (No procede valoración cuantitativa)	<ul style="list-style-type: none"> Se deberá hacer explícita la existencia de manuales de procedimientos y otros documentos institucionales que describan el proceso de seguimiento y monitoreo de los beneficios que entrega el programa. El evaluador deberá incluir al menos un diagrama de flujo que muestre el proceso de seguimiento y monitoreo de los beneficios que entrega el programa Deberá hacerse un análisis integral sobre el proceso de seguimiento y monitoreo, y su relación con los otros procesos operativos, a fin de determinar la relevancia del mismo

Las preguntas de investigación que se plantean deben ser respondidas por el evaluador externo, a partir de los hallazgos que se obtengan mediante la metodología de la investigación que se proponga conforme a los parámetros establecidos en la siguiente sección. Se espera que las respuestas a cada una de las preguntas de investigación sean problematizaciones analíticas que se construyan a partir de la

evidencia, y del juicio del evaluador externo como especialista en la materia, éstas tendrán que ser exhaustivas y presentar un argumento integral concluyente. Para cada pregunta de investigación se deberá definir una valoración cuantitativa que resuma la apreciación del evaluador, y permita obtener una valoración sintética acerca de la suficiencia de los elementos que cumple el programa. Para esto, se deberá usar la siguiente escala likert de cuatro grados.

1	2	3	4
<i>Insuficiente</i>			<i>Suficiente</i>

En la argumentación que presente la entidad evaluadora externa, se deberán aportar los elementos que justifiquen la valoración cuantitativa que se emita para cada pregunta de investigación. Conviene tener presente que en la tabla de preguntas de investigación se especifican algunas para las que no es aplicable esta valoración cuantitativa.

4.3 Metodología de investigación

La entidad evaluadora deberá presentar una propuesta metodológica para cumplir con los objetivos de la evaluación, que contemple cuatro elementos mínimos: 1) las técnicas de investigación, 2) las fuentes de información, 3) los alcances, y 4) el enfoque.

Por técnicas de investigación se entienden aquellos procesos de aproximación al objeto de estudio con el fin de obtener insumos de información, y pueden ser cualitativas o cuantitativas.

Por alcance de la evaluación se entiende al nivel de comprensión que se espera tener del objeto de estudio, y puede ser: 1) Exploratorio: cuando se examina un problema y programa público no investigado anteriormente; 2) Descriptivo: cuando se caracteriza un problema, un programa público, señalando sus propiedades, aspectos importantes; 3) Correlacional: cuando se identifica la relación entre dos o más variables del problema o programa público, permitiendo prever escenarios futuros; y, 4) Explicativo: cuando se resuelve una hipótesis de la cual se obtienen conocimientos relevantes nuevos.

Por enfoque de investigación se entiende al paradigma de generación del conocimiento desde el cual se realiza la investigación, y que puede ser cuantitativo o cualitativo.

Objetivos específicos	Parámetros Metodológicos a considerar por la entidad externa
<p>Determinar en qué medida los elementos del diagnóstico del programa público son suficientes para tener una comprensión válida del problema público que se pretende atender.</p>	<p>Enfoque predominantemente <i>cualitativo</i>, con un alcance <i>descriptivo</i>, y técnicas <i>no experimentales</i>, como las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Análisis documental ➤ Observaciones directas <p>Las fuentes de información predominantes pueden ser indirectas.</p>
<p>Determinar la validez de la lógica de intervención del programa público para atender el problema planteado a partir de una comparación con casos nacionales o internacionales similares</p>	<p>Enfoque predominantemente <i>cualitativo</i>, con un alcance <i>descriptivo</i>, y técnicas <i>no experimentales</i>, como las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Análisis documental ➤ Análisis comparado ➤ Observaciones directas <p>Las fuentes de información podrán ser directas o indirectas.</p>
<p>Determinar en qué medida los instrumentos de los que se vale el programa público son pertinentes para atender el problema que fue diagnosticado.</p>	<p>Enfoque predominantemente <i>cuantitativo</i>, con un alcance <i>descriptivo</i>, y técnicas <i>no experimentales</i>, como las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Análisis documental ➤ Observaciones directas ➤ Entrevistas de profundidad con actores clave ➤ Grupos de enfoque <p>Las fuentes de información podrán ser directas o indirectas.</p>
<p>Identificar en qué medida la planeación del programa contribuye a la optimización de sus procesos.</p>	<p>Enfoque predominantemente <i>cualitativo</i>, con un alcance <i>descriptivo</i>, y técnicas <i>no experimentales</i>, como las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Análisis documental ➤ Observaciones directas <p>Las fuentes de información predominantes pueden ser indirectas.</p>
<p>Determinar si el proceso de difusión del programa es adecuado para garantizar su</p>	<p>Enfoque predominantemente <i>cualitativo</i>, con un alcance <i>descriptivo</i>, y técnicas <i>no</i></p>

Objetivos específicos	Parámetros Metodológicos a considerar por la entidad externa
apertura, transparencia y rendición de cuentas.	experimentales, como las siguientes: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Análisis documental ➤ Observaciones directas ➤ Entrevistas de profundidad con actores clave Las fuentes de información podrán ser directas o indirectas.
Determinar si el funcionamiento de los procesos es adecuado para la generación y distribución de los bienes y servicios.	Enfoque predominantemente cuantitativo, con un alcance descriptivo, y técnicas no experimentales, como las siguientes: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Análisis documental ➤ Observaciones directas ➤ Entrevistas de profundidad con actores clave Las fuentes de información podrán ser directas o indirectas.
Determinar si el seguimiento y monitoreo de los beneficios es adecuado para verificar el cumplimiento de los objetivos y la atención del problema.	Enfoque predominantemente cualitativo, con un alcance descriptivo, y técnicas no experimentales, como las siguientes: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Análisis documental ➤ Entrevistas de profundidad con actores clave ➤ Observaciones directas Las fuentes de información podrán ser directas o indirectas.

La evaluación se realizará mediante trabajo de gabinete y de campo. El primero incluye actividades de acopio, organización, sistematización y valoración de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, documentos oficiales, documentos normativos, sistemas de información, entre otros.

Para llevar a cabo el análisis de gabinete, el Evaluador debe considerar, como mínimo, los siguientes documentos:

- La normatividad aplicable
- Diagnóstico y estudios de la problemática que el programa pretende atender:
- Sistemas de información utilizados en la operación del Programa.

- Matriz de Indicadores para Resultados del Programa para el ejercicio fiscal 2015 y 2016.
- Base de datos del Padrón de Beneficiarios del programa.
- Documentos de trabajo, institucionales e informes de avances del Programa.
- Avances de monitoreo de indicadores de las MIR del Programa.

Se entenderá por trabajo de campo a la estrategia de levantamiento de información mediante técnicas cualitativas o cuantitativas, como la observación directa, entrevistas a profundidad, grupos focales, o encuestas.

El diseño y la aplicación de las técnicas de investigación deberá considerar como universos de su análisis a los actores que intervienen en la gestión del programa, así como a beneficiarios. La estrategia de trabajo de campo será diseñada por el Evaluador y esta será entregada a la Unidad de Evaluación correspondiente para su validación en la primera entrega de productos. La propuesta de estrategia de trabajo de campo deberá de contener al menos la siguiente información:

Técnicas de Investigación	Especificaciones para el Trabajo de Campo
Análisis documental	En el caso de que se contemple la realización de <i>análisis documental</i> , el evaluador deberá describir las fuentes de información que analizará, discriminando entre aquellas fuentes de información administrativas que deberá proporcionar el programa, y aquellas fuentes de información provenientes de la literatura y que servirán como soporte del marco analítico. El evaluador deberá describir la finalidad del análisis de cada fuente documental, así como el tipo de análisis formal y/o de contenido que se efectuará a cada una.
Entrevistas de profundidad	En caso de que se contemple la realización de entrevistas de profundidad, el evaluador deberá especificar el universo de actores a representar, el tamaño de muestra, la estructura y metodología para la selección de los participantes. Además de detallar la operación y dinámica, incluyendo el guión y preguntas sobre los temas a tratar.
Grupos de Enfoque	En caso de que se contemple la realización de grupos de enfoque, el evaluador deberá especificar el o los universos de actores a representar, el tamaño de muestra, estructura y metodología para la selección de los

Técnicas de Investigación	Especificaciones para el Trabajo de Campo
	participantes. Además de detallar la operación y dinámica, incluyendo el guión y preguntas sobre los temas a tratar.
Encuestas	En caso de que se contemple la realización de Encuestas, el evaluador deberá especificar la descripción de la población bajo estudio de la operación estadística. Información sobre el marco muestral y los procedimientos utilizados para seleccionar los encuestados. El tamaño de muestra seleccionado, su distribución geográfica y unidad de aleatorización, y la variable de estimación que se empleará. Entregar un archivo en Excel que será la estructura de la base de datos a emplear con el total de variables directas y compuestas que se pretenden elaborar con los datos obtenidos, estas deberán especificar su composición y vinculación con los reactivos del instrumento. Además de especificar la codificación asignada en la base de datos. Se deberán entregar los instrumentos a utilizar para la recolección de datos en campo. Así como un manual en el que se detallen los procedimientos que llevara a cabo el personal operativo en el trabajo de campo (encuestador, supervisor, etc.).
Observación directa	En caso de que se contemple la realización de ejercicios de observación, el evaluador deberá detallar los fundamentos teóricos en la observación del fenómeno social en cuestión con un enfoque de Política Pública, así como los criterios e instrumentos a utilizar en el registro de la evidencia.
Otras	Para cualquier técnica de investigación que se proponga emplear, se deberá describir el sustento teórico de su implementación, así como la finalidad que cumplirá en la recolección de evidencia que permita responder a las preguntas de investigación.

5. ANÁLISIS FODA Y RECOMENDACIONES

La integración de las recomendaciones derivadas de la evaluación del programa, se deberá realizar conforme a los siguientes pasos.

1. El evaluador externo deberá identificar los hallazgos relevantes que se desprendan de cada respuesta formulada.
2. Una vez identificados los hallazgos relevantes, éstos se deberán relacionar, a partir de los objetivos específicos.
3. Cada hallazgo deberá clasificarse según su naturaleza a partir de los elementos de un análisis FODA, es decir, deberá decidirse si el hallazgo es evidencia de una fortaleza, una debilidad, una oportunidad o una amenaza. Es importante verificar que cada hallazgo sea clasificado como elemento de un sólo tipo de evidencia.
3. Se deberá integrar una matriz de doble entrada por objetivo específico, en la que se ubiquen los hallazgos de acuerdo con la naturaleza definida en el paso previo, y ubicándolos en las dimensiones Interna o Externa, según corresponda. Como máximo se deberán enlistar 5 fortalezas, 5 oportunidades, 5 debilidades y 5 amenazas.
4. Una vez clasificados los hallazgos según su naturaleza (fortaleza, debilidad, oportunidad o amenaza) y ubicados en las dimensiones del análisis (interna o externa), cada matriz tendrá cuatro cuadrantes centrales vacíos, de los que tres serán factibles para plasmar las Recomendaciones que se desprendan de esos hallazgos. El cuadrante que se ubica en la intersección de aspectos positivos (fortalezas y oportunidades), no se deberá emplear para plasmar recomendaciones.
5. Para ello la entidad evaluadora deberá plantear un máximo de 5 recomendaciones por cada cuadrante factible de la matriz, es decir, deberá definir recomendaciones a partir del análisis integrado de fortalezas y amenazas, de debilidades y las oportunidades, y de debilidades y amenazas de la Matriz. Como máximo se deberán plantear 15 recomendaciones en total. La matriz FODA se encuentra en el Anexo 1

“Matriz de Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas”

		Dimensión interna	
		Fortalezas	Debilidades
		1.-	1.-
		2.-	2.-
		3.-	3.-
		4.-	4.-
		5.-	5.-
Dimensión externa	Oportunidades	Recomendaciones (no aplican recomendaciones)	Recomendaciones
	1.- 2.- 3.- 4.- 5.-		1.- 2.- 3.- 4.- 5.-
Dimensión externa	Amenazas	Recomendaciones	Recomendaciones
	1.- 2.- 3.- 4.- 5.-	1.- 2.- 3.- 4.- 5.-	1.- 2.- 3.- 4.- 5.-

6. Después del planteamiento de las recomendaciones según los hallazgos clasificados por el evaluador externo, y con la finalidad de clarificar y esquematizar cada una de las recomendaciones, deberá elaborarse para cada matriz de análisis FODA una tabla que contendrá los siguientes elementos:

- a) Consecutivo. Según el orden de prioridad que el evaluador determine para cada una de las recomendaciones emitidas.

- b) Recomendación. Se enlistará cada una de las recomendaciones surgidas del análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas
- c) Mejora esperada. Implica determinar qué se busca luego de su implementación.
- d) Actividades por recomendación. Para cada recomendación se deberán definir las actividades que se propone llevar a cabo para el cumplimiento del objetivo de las recomendaciones. Es importante mencionar que una misma actividad no se puede llevar a cabo para el cumplimiento de distintos objetivos.
- e) Implicaciones por actividad. Se deberá realizar un análisis sobre el tipo de implicaciones que, según el evaluador, conlleve la realización de la o las actividades propuestas; siendo los tipos de implicaciones a considerar los siguientes: 1. Operativas (de carácter técnico); 2. jurídico - administrativas (de carácter normativo o reglamentario, y administrativo u organizacional); 3. Financieras (de carácter económico o financiero).

Tabla de recomendaciones

Análisis				
Consecutivo (por prioridad)	Recomendación	Mejora esperada	Actividades por recomendación	Implicaciones por actividad (operativas, jurídico-administrativas, financieras)

El Informe de Evaluación (en extenso) deberá contar con un apartado de *Conclusiones*, donde se deben resumir los principales hallazgos de la evaluación con precisión, deberá fundamentarse en el análisis y en la evaluación realizada en cada una de sus secciones. La extensión máxima es de dos cuartillas.

Adicionalmente, se debe incluir el *Anexo 2 "Valoración Final del programa"* con la información de cada objetivo específico.

6. RESPONSABILIDADES Y COMPROMISOS

En el proceso de evaluación participan cuatro actores: 1) la Unidad de Evaluación del Gobierno de Jalisco, que será la Dirección General de Monitoreo y Seguimiento de la Subsecretaría de Planeación y Evaluación; 2) la Unidad Interna de Evaluación, que será el área de planeación y evaluación previamente designada por la Dependencia o Entidad ; 3) la entidad evaluadora externa, que será la persona física o moral que resulte seleccionada en el proceso de contratación; y 4) la Unidad Administrativa Responsable del programa sujeto a evaluación, que será (nombre del área responsable del programa público sujeto de evaluación de la Dependencia o Entidad).

La contratación y seguimiento de las actividades del Evaluador Externo se desahogarán por la Unidad de Evaluación del Gobierno de Jalisco.

La Unidad Administrativa responsable del programa sujeto a evaluación deberá:

- i. Suministrar oportunamente a la Unidad Interna de Evaluación toda la documentación e información necesaria para el desarrollo del proceso de evaluación.
- ii. Atender y resolver las dudas que se presenten por la Unidad Interna de Evaluación, el evaluador externo, o la Unidad de Evaluación del Gobierno de Evaluación.
- iii. Participar en la revisión y retroalimentación del informe de evaluación presentado por el evaluador externo.
- iv. Integrar la Agenda de Mejora en la que se formalicen los compromisos que se adoptan para la atención de las recomendaciones emitidas por el evaluador externo.

La Unidad Interna de Evaluación deberá:

- i. Coordinar el suministro de información necesaria al evaluador externo, oportunamente y con calidad, para la integración del Informe de Evaluación.
- ii. Atender y resolver las dudas que se presenten tanto por la Unidad de Evaluación del Gobierno de Jalisco como por el evaluador externo.
- iii. Revisar y retroalimentar los productos parciales y finales que presente el evaluador externo.
- iv. Coordinar la elaboración de la Agenda de Mejora, propiciando la participación de áreas estratégicas de la dependencia o entidad involucradas, en la que se

formalicen los compromisos que se adoptan para la atención de las recomendaciones emitidas por el evaluador externo, dentro del Sistema de Agendas de Mejora.

- v. Difundir los resultados de la evaluación entre los beneficiarios, específicamente entre aquellos que durante el trabajo de campo del proceso evaluativo, fueron consultados por el evaluador mediante entrevistas, encuestas, o cualquier otra técnica de recolección de datos.

El evaluador externo deberá:

- i. Presentar el listado de requerimientos de información, en tiempo y forma, a la Unidad de Evaluación correspondiente para efectos de la investigación evaluativa.
- ii. Verificar la confiabilidad de la información suministrada por la Unidad Administrativa responsable del programa sujeto a evaluación, así como del resto de la información de la que éste se valga para el proceso evaluativo.
- iii. Atender y resolver las dudas y los requerimientos que se presenten durante el proceso evaluativo por parte de la Unidad Interna de Evaluación y por la Unidad de Evaluación del Gobierno de Jalisco.
- iv. Integrar los productos parciales y finales que incluyen el Informe de Evaluación.
- v. Incorporar las adecuaciones que se deriven de la retroalimentación realizada la Unidad Interna de Evaluación y la Unidad de Evaluación del Gobierno de Jalisco a los informes de evaluación.
- vi. Revisar la Agenda de Mejora para retroalimentar a la Unidad Interna de Evaluación respecto de los compromisos de mejora del programa evaluado .
- vii. Para el caso de trabajo de campo en el que se tenga contacto con beneficiarios (encuestas, entrevistas, grupos de enfoque, etc.), el evaluador deberá contemplar en el diseño de los instrumentos las preguntas que permitan identificar qué recomendaciones plantearían los beneficiarios; además de garantizar que en el análisis y sistematización de esa información, se integren aquellas recomendaciones que puedan convertirse en compromisos de mejora dentro de la Agenda de Mejora.

La Unidad de Evaluación del Gobierno de Jalisco deberá:

- i. Emitir el dictamen técnico de selección de la entidad evaluadora externa responsable de realizar las actividades de la Evaluación, previstas en estos Términos de Referencia.
- ii. Revisar el Informe de Evaluación del programa que integre el evaluador externo, así como remitir las observaciones y retroalimentación que se consideren pertinentes.

- iii. Emitir el dictamen de aceptación de los productos finales de la evaluación.
- iv. Revisar la Agenda de Mejora para retroalimentar al evaluador externo así como a la Unidad Interna de Evaluación responsable del programa sujeto a evaluación, respecto de los compromisos de mejora.
- v. Atender y resolver las dudas que se presenten, tanto por la Unidad Interna de Evaluación, como por el evaluador externo.

El evaluador externo al conocer la adjudicación a su favor, deberá acudir al área administrativa de la SEPAF, para conocer aspectos normativos que son de su incumbencia.

La SEPAF coordinará la realización de la presente Evaluación de Procesos, por lo que su Unidad de Evaluación será la responsable de la etapa de seguimiento y verificación de los productos de la evaluación.

El Gobierno de Jalisco tendrá la propiedad de los productos generados en el presente proyecto. En los documentos que se generen como productos de la presente evaluación se deberá especificar la propiedad, señalando que los informes son responsabilidad de la entidad externa, y no refleja las opiniones ni el punto de vista del Gobierno de Jalisco”.

7. PLAZOS Y PRODUCTOS A ENTREGAR

Los productos deberán ser entregados, dependiendo de la Unidad de Evaluación receptora de los productos, que se indica en la tabla de plazos y productos a entregar, en el domicilio que corresponda mediante oficio en hoja membretada y firmada por el evaluador externo responsable de la evaluación. El oficio debe incluir la siguiente leyenda: “Se entrega (nombre del producto) en espera de su revisión y aprobación”.

Los productos entregados por el evaluador externo (Informe final en extenso y sus productos complementarios, y el Informe Ejecutivo de Evaluación), serán considerados como finales una vez que la Unidad de Evaluación del Gobierno de Jalisco emita comunicado oficial de conformidad con los mismos. La constancia de recepción será a través de un escrito de aceptación del servicio concluido a entera satisfacción de la Unidad de Evaluación del Gobierno de Jalisco.

Se considerará que el trabajo de evaluación inicia cuando se comunica por escrito a la entidad evaluadora externa sobre la aceptación de su propuesta técnica. Los plazos para la realización de las entregas se detallan a continuación.

Plazos y productos a entregar

Entrega	Unidad de Evaluación receptora de los productos	Productos	Plazo	Pago
Primera	Unidad de Evaluación del Gobierno de Jalisco	Productos Protocolarios (versión electrónica)	15 días naturales después de notificada la asignación del proyecto	40% del monto comprometido para la realización de la evaluación
Segunda	Unidad de Evaluación del Gobierno de Jalisco	Informes Preliminares en extenso (versión electrónica, sin resúmenes ejecutivos)	55 días naturales después de notificada la asignación del proyecto	No procede pago

Entrega	Unidad de Evaluación receptora de los productos	Productos	Plazo	Pago
Tercera	Unidad de Evaluación del Gobierno de Jalisco	Informes Finales definitivos (en extenso, con resúmenes ejecutivos) (versión electrónica)	70 días naturales después de notificada la asignación del proyecto	60% del monto comprometido para la realización de la evaluación
Cuarta	Unidad Interna de Evaluación	Informes Finales de Evaluación (versión electrónica e impresos)	90 días naturales después de notificada la asignación del proyecto	No procede pago
	Unidad de Evaluación del Gobierno de Jalisco	+ productos complementarios (versión electrónica)		

La revisión de todos los productos entregables (parciales y finales) se llevará a cabo dependiendo de la Unidad de Evaluación receptora de los productos que se indica en la tabla anterior, y se notificarán los resultados de dicha revisión al evaluador externo en un lapso de 07 días hábiles posteriores a la entrega de los productos, a efecto de que el evaluador externo corrija las inconsistencias o errores en un lapso igual de 07 días hábiles posteriores a la notificación.

El evaluador externo deberá informar sobre aquellas observaciones que no sean procedentes. En caso de que las inconsistencias o errores no sean atendidos por el evaluador externo, o no se emita respuesta alguna, no se realizará el pago correspondiente.

Los productos se deberán entregar como se detalla a continuación:

La primera entrega incluye: 1) los instrumentos de recolección de datos que la entidad evaluadora propone emplear para cumplir con la metodología y con los objetivos establecidos en estos TDR, 2) una relación de las fuentes documentales que se emplearán para el sustento analítico de la evaluación, y 3) una relación de las necesidades de información específica que la entidad evaluadora requiere del programa. Para tal efecto se establece que el primer pago, se realizará una vez que hayan sido aceptados los productos de la primera entrega por la instancia responsable, y siempre que haya sido formalizada la contratación de la evaluación.

La segunda entrega incluye: el Informe Preliminar en extenso, y se realizará únicamente en formato electrónico en archivo con formato Word (*.docx), que deberá entregarse a la Unidad Interna de Evaluación. La estructura de dicho informe deberá corresponder con lo establecido para el Informe Final definitivo. Esta entrega se deberá realizar a los 55 días naturales después de notificada la asignación del proyecto, y contra esta entrega no procede pago.

La tercera entrega de productos se deberá realizar a los 70 días naturales después de notificada la asignación del proyecto. Contra esta última entrega de productos se realizará el último pago de la evaluación, y deberá contener el informe final definitivo y los productos complementarios, así como el Informe Ejecutivo de Evaluación en su versión preliminar, todos en versión electrónica.

La cuarta entrega de productos se deberá realizar a los 90 días naturales después de notificada la asignación del proyecto. La misma deberá contener el Informe Ejecutivo de Evaluación en su versión final y los productos complementarios, tanto en versión electrónica como impresa.

1. El informe final definitivo en extenso deberá entregarse en versión digital e impresa. Se deberán entregar dos tantos impresos a cada unidad de evaluación (a color, a doble cara, en hojas tamaño carta de color blanco, uno de esos ejemplares engargolados verticalmente, y uno sin engargolar), así como tres juegos de discos compactos. El documento deberá contener la siguiente estructura:

- a) Portada
- b) Índice del documento
- c) Resumen ejecutivo
- d) Introducción
- e) Descripción del programa público evaluado
- f) Objetivos de la evaluación
- g) Metodología (técnica, enfoques, fuentes y alcances de la investigación)
- h) Resultados de la evaluación (en este apartado se detallará la información de los resultados obtenidos, con base en los objetivos específicos y preguntas de investigación planteados en los TDR)
- i) Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas y sus recomendaciones
- j) Conclusiones
- k) Bibliografía (incluir las referencias de documentos consultados para el estudio y los nombres de los actores estratégicos que fueron entrevistados determinando hora y lugar de entrevista)

l) Glosario de términos

m) Directorio de participantes (ficha curricular de cada uno de los miembros del equipo de investigación y actores implicados)

n) Anexos (incluir tablas, fotos, gráficos, cuestionarios, etc.)

2. El Informe Ejecutivo de Evaluación (máximo 5 páginas), deberá entregarse en una versión impresa y digital. Se deberán entregar dos tantos impresos a cada unidad de evaluación (a color, a doble cara, en hojas tamaño carta de color blanco, uno de esos ejemplares engargolados verticalmente, y uno sin engargolar), así como tres juegos de discos compactos. El Informe Ejecutivo de evaluación debe mostrar un análisis sintético de los resultados encontrados del programa, en plena relación con el objetivo general y específicos de la investigación evaluativa, incluyendo las recomendaciones generadas. Dicho documento deberá contener la siguiente estructura:

a) Introducción

b) Síntesis de los resultados de la evaluación

c) Recomendaciones que incluyan el Anexo 1 de la matriz FODA, y la Tabla de Recomendaciones

d) Conclusiones, que incluyan el Anexo 2 “Valoración Final del Programa”

8. FORMATOS Y ANEXOS

Formatos de Anexos para la Evaluación de Consistencia y Resultados al Programa “Cumplimiento Ambiental Voluntario”

Formato del Anexo “Evolución de la Cobertura”

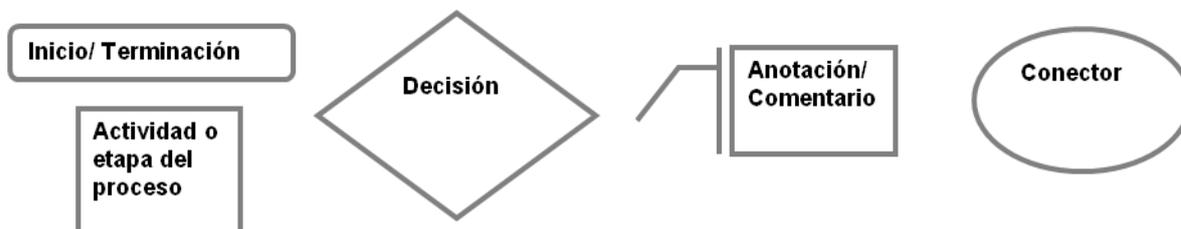
Nombre del Programa:	
Dependencia/Entidad:	
Unidad Administrativa Responsable:	
Tipo de Evaluación:	
Año de la Evaluación:	

Tipo de Población	Unidad de Medida	Año t-4	Año t-3	Año t-2	Año t-1	Año evaluado (t)
P. Potencial						
P. Objetivo						
P. Atendida						
P. A x 100	%	%	%	%	%	%
P. O						

Nota. Se debe incluir la información para todos aquellos años disponibles.

Formato del Anexo “Diagramas de flujo de procesos claves para generar los bienes y/o servicios”

Para la elaboración de los diagramas se debe utilizar la simbología común de flujogramas, cuyos principales símbolos son:



Formato del Anexo “Gastos desglosados del programa”

Para el desglose de gastos se deben considerar los siguientes conceptos:

- a) Gastos en Operación:
 - a. Directos:
 - i. Gasto derivado de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida. Considere capítulos 2000 y/o 3000.
 - ii. Gasto en personal para la realización del programa. Considere capítulo 1000.
 - b. Indirectos: permiten aumentar la eficiencia; forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación. Considere capítulos 2000 y/o 3000.
- b) Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000 y/o 3000.
- c) Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ejemplo: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d) Gasto Unitario: Gastos Totales (Gastos en operación + gastos en mantenimiento)/población atendida. Para programas en sus primeros dos años de operación se debe de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Formato del Anexo “Avance de los Indicadores respecto a sus metas”

Nombre del Programa:	
Dependencia/Entidad:	
Unidad Administrativa Responsable:	
Tipo de Evaluación:	
Año de la Evaluación:	

Nombre del indicador	Unidad de medida	Método de cálculo	Frecuencia de medición	Meta del año evaluado	Valor alcanzado	Avance (porcentual)	Comentario o justificación
Indicador 1							
Indicador 2							
Indicador n							

Nota. Se deben incluir todos los indicadores que usa el programa y se deben justificar los casos en los que los indicadores se hayan desviado de la meta.

Formato del Anexo “Matriz de Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas”

Instrucciones Se debe realizar una tabla de análisis FODA respecto de cada uno de los objetivos de evaluación, en la que se deberán identificar máximo cinco argumentos de cada elemento del análisis (cinco fortalezas, cinco debilidades, cinco oportunidades, y cinco amenazas). El evaluador externo deberá plantear sus recomendaciones a partir del cruce los elementos de la dimensión interna/ externa.

		Dimensión interna	
		Fortalezas	Debilidades
Temas de la evaluación		1.	1.
		2.-	2.-
		3.-	3.-
		4.-	4.-
		5.-	5.-
Dimensión externa	Oportunidades:	Recomendaciones (no aplican recomendaciones)	Recomendaciones
	1.		1.
	2.-		2.-
	3.-		3.-
	4.-		4.-
	5.-	5.-	
	Amenazas:	Recomendaciones	Recomendaciones
	1.		1.
	2.-		2.-
	3.-		3.-
4.-	4.-		
5.-	5.-		

Formato del Anexo “Valoración Final del programa”

Nombre del Programa:	
-----------------------------	--

Dependencia/Entidad:	
Unidad Administrativa Responsable:	
Tipo de Evaluación:	
Año de la Evaluación:	

Tema	Nivel <i>(Nivel promedio por tema)</i>	Justificación <i>(Breve descripción de las causas que motivaron el nivel por tema o el nivel total (Máximo 100 palabras por Módulo))</i>
Diseño		
Planeación y Orientación a Resultados		
Cobertura y Focalización		
Operación		
Percepción de la población atendida		
Resultados		
Valoración final	Promedio global	

Formato del Anexo “Ficha Técnica con los datos generales del evaluador externo y el costo de la evaluación”

El Anexo debe incluir la siguiente información:

- Nombre de la entidad externa
- Nombre del Coordinador de la Evaluación

- Nombres de los principales colaboradores
- Nombre de la Unidad de Evaluación responsable de dar seguimiento a la evaluación
- Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación
- Forma de contratación de la instancia evaluadora
- Costo total de la evaluación
- Fuente de financiamiento

Formatos de Anexos para el Diagnóstico Evaluativo del Programa “Juntas Intermunicipales”

Formato del Anexo 1 “Matriz de Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas”

Instrucciones. Se debe realizar una tabla de análisis FODA respecto de cada uno de los objetivos de la evaluación, en la que se deberán identificar máximo cinco argumentos de cada elemento del análisis (cinco fortalezas, cinco debilidades, cinco oportunidades, y cinco amenazas). El evaluador deberá plantear sus recomendaciones a partir del cruce los elementos de la dimensión interna/ externa.

		Dimensión interna	
		Fortalezas 1. 2.- 3.- 4.- 5.-	Debilidades 1. 2.- 3.- 4.- 5.-
Dimensión externa	Oportunidades: 1. 2.- 3.- 4.- 5.-	Recomendaciones (no aplican recomendaciones)	Recomendaciones 1. 2.- 3.- 4.- 5.-
	Amenazas: 1. 2.- 3.- 4.- 5.-	Recomendaciones 1. 2.- 3.- 4.- 5.-	Recomendaciones 1. 2.- 3.- 4.- 5.-

Formato del Anexo 2 “Ficha Técnica con los datos generales de la entidad evaluadora externa y el costo de la evaluación”

El Anexo debe incluir la siguiente información:

- Nombre de la entidad externa
- Nombre del evaluador externo principal
- Nombres de los principales colaboradores
- Nombre de la Unidad de Evaluación responsable de dar seguimiento a la evaluación
- Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación
- Forma de contratación de la instancia evaluadora
- Costo total de la evaluación
- Fuente de financiamiento

Formatos de Anexos para la Evaluación de Diseño y Procesos del “Programa Estatal de Manejo del Fuego”

Formato del Anexo 1 “Matriz de Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas”

Instrucciones. Se debe realizar una tabla de análisis FODA respecto de cada uno de los objetivos de la evaluación, en la que se deberán identificar máximo cinco argumentos de cada elemento del análisis (cinco fortalezas, cinco debilidades, cinco oportunidades, y cinco amenazas). El evaluador deberá plantear sus recomendaciones a partir del cruce los elementos de la dimensión interna/ externa.

		Dimensión interna	
		Fortalezas	Debilidades
		1.	1.
		2.-	2.-
		3.-	3.-
		4.-	4.-
		5.-	5.-
Dimensión externa	Oportunidades:	Recomendaciones (no aplican recomendaciones)	Recomendaciones
	1.		1.
	2.-		2.-

	3.-		3.-
	4.-		4.-
	5.-		5.-
	Amenazas:	Recomendaciones	Recomendaciones
	1.	1.	1.
	2.-	2.-	2.-
	3.-	3.-	3.-
	4.-	4.-	4.-
	5.-	5.-	5.-

Formato del Anexo 2 “Valoración Final del programa”

Nombre del Programa:	
Dependencia/Entidad:	
Unidad Responsable:	
Tipo de Evaluación:	
Año de la Evaluación:	

Objetivo	Nivel (Nivel promedio por objetivo)	Justificación (Breve descripción de las causas que motivaron el nivel por objetivo o el nivel total (Máximo 100 caracteres por objetivo))
Determinar en qué medida los elementos del diagnóstico del programa público son suficientes para tener una comprensión válida del problema público que se pretende atender		
Determinar la validez de la lógica de intervención del programa público para atender el problema planteado a partir de una comparación con casos nacionales o internacionales similares		
Determinar en qué medida los instrumentos de los que se vale el programa público son pertinentes para atender el problema que fue diagnosticado		

Identificar en qué medida la planeación del programa contribuye a la optimización de sus procesos		
Determinar si el proceso de difusión del programa es adecuado para garantizar su apertura, transparencia y rendición de cuentas		
Determinar si el funcionamiento de los procesos es adecuado para la generación y distribución de los bienes y servicios		
Determinar si el seguimiento y monitoreo de los beneficios es adecuado para verificar el cumplimiento de los objetivos y la atención del problema		
Valoración final	Promedio global	

Formato del Anexo 3“Ficha Técnica con los datos generales de la entidad evaluadora externa y el costo de la evaluación”

El Anexo debe incluir la siguiente información:

- Nombre de la entidad externa
- Nombre del evaluador externo principal
- Nombres de los principales colaboradores
- Nombre de la Unidad de Evaluación responsable de dar seguimiento a la evaluación
- Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación
- Forma de contratación de la instancia evaluadora
- Costo total de la evaluación
- Fuente de financiamiento